ACTA DE SESION CONTINUADA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS :

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL Y PRESENTACION DE OFERTAS

En Lima a los dos (2) días del mes de febrero del año 2024, en el local de la Sala 3 Evaluaciones Procesos de Selección de PROVIAS NACIONAL del MTC, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 156-2023-MTC/20.2 de fecha 19.10.2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N, en adelante El Procedimiento, iniciándose con la verificación del registro de los participantes del Procedimiento y del registro de postores.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ	Titular	X	Area:	OEC - LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	ELMER CALIXTO MELGAREJO NORABUENA	Titular	X	Area:	CONOCIMIENTO TÉCNICO - SUBDIRECCION DE CONSERVACION
		Suplente			
Segundo Miembro	JAVIER MAMANI PACORI	Titular	X	Area:	CONOCIMIENTO TÉCNICO - SUBDIRECCION DE CONSERVACION
		Suplente			

PARTICIPANTES Y POSTORES

1.1 Los miembros del Comité de Selección verificaron que, a traves del SEACE, se registraron CINCUENTIOCHO (58) participantes, que de acuerdo a la información obtenida del SEACE son los siguientes:

Nº	Nombre o razón social de los participantes	Nº RUC		Fecha y hora de registro	Estado
1	DAVILA TORO LITO MANUEL	Proveedor con RUC	10166608088	2023-11-09 18:18:54.0	Válido
2	ORE CARDENAS YONATHAN	Proveedor con RUC	10732261287	2023-11-08 18:49:11.0	Válido
3	MOTA-ENGIL PERU S.A.	Proveedor con RUC	20100045517	2023-12-06 09:26:37.0	Válido
4	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Proveedor con RUC	20109565017	2023-11-06 09:47:36.0	Válido
5	EMP DE MAQ PESADA SANTA CATALINA SCRLTDA	Proveedor con RUC	20254802361	2023-11-28 20:38:32.0	Válido
6	AVANZADA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.C	Proveedor con RUC	20282062080	2023-11-09 08:47:28.0	Válido
7	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	Proveedor con RUC	20443107593	2023-11-04 11:47:59.0	Válido
8	CORPORACION TITAN BLASTDRILL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Proveedor con RUC	20448223699	2023-12-27 15:18:58.0	Válido
9	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES MODERNAS DEL PERU S.A.C.	Proveedor con RUC	20480441746	2023-10-31 13:00:13.0	Válido
10	R & M BIOCONSTRUCCIONES S.A.C.	Proveedor con RUC	20487357031	2024-01-16 19:39:53.0	Válido
11	CONSORCIO Y SERVICIOS S&B E.I.R.L-S&B E.I.R.L	Proveedor con RUC	20490426982	2023-11-07 11:34:36.0	Válido
12	EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL S.A.C.	Proveedor con RUC	20491386950	2023-10-31 16:18:34.0	Válido
13	GRUPO LIDERCON S.A.C.	Proveedor con RUC	20494375959	2023-11-08 14:00:24.0	Válido
14	HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Proveedor con RUC	20494690714	2023-11-08 22:07:13.0	Válido
15	INVERSIONES VISAES E.I.R.L.	Proveedor con RUC	20505426372	2023-11-05 16:39:49.0	Válido
16	CONTRATISTAS GENERALES YAWAR S.A.C.	Proveedor con RUC	20513991372	2024-01-20 18:18:57.0	Válido
17	LEVANTE SAC	Proveedor con RUC	20515134442	2023-12-14 11:04:03.0	Válido
18	COMERCIALIZADORA SANTA ROSA DE ACCHAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Proveedor con RUC	20519148723	2023-11-18 12:42:43.0	Válido
19	D & R CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & R CONTRATISTAS GEN	Proveedor con RUC	20527956308	2023-11-21 17:22:54.0	Válido
20	EMPRESA MISHKIRRAGRA SOCIEDAD COMERCIAL DE REPSONSABILIDAD LIMITADA	Proveedor con RUC	20529043237	2023-12-12 21:38:40.0	Válido
21	J A R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Proveedor con RUC	20531406291	2024-01-10 20:50:03.0	Válido
22	INVERSIONES HAREB S.A.C.	Proveedor con RUC	20531670982	2023-11-09 13:15:17.0	Válido
23	TRIDENSA E.I.R.L.	Proveedor con RUC	20541144430	2023-11-01 23:22:28.0	Válido
24	MARK XANDER PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - MX PERÚ S.A.C.	Proveedor con RUC	20542560780	2023-11-03 00:56:52.0	Válido
25	AG3 ARQUITECTOS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Proveedor con RUC	20547047398	2023-11-08 23:16:08.0	Válido
26	SAMED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Proveedor con RUC	20551544223	2023-11-06 21:00:32.0	Válido
27	GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU	Proveedor con RUC	20556939196	2024-01-20 18:47:39.0	Válido
28	CONSULTORIAS Y PROYECTOS A & C S.A.C.	Proveedor con RUC	20561186325	2023-11-09 13:34:35.0	Válido
29	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Proveedor con RUC	20562895699	2023-11-13 10:40:17.0	Válido
30	CONSTRUCTORA ALAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSTRUCTORA ALAM S.A.C	Proveedor con RUC	20564450724	2023-11-16 11:02:40.0	Válido
31	AUREO CONTRATISTAS CONSULTORES S.A.C.	Proveedor con RUC	20568658613	2023-11-24 10:45:11.0	Válido
32	ROAD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Proveedor con RUC	20570664078	2024-01-01 15:13:58.0	Válido
33	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION AMAZONICA E.I.R.L.	Proveedor con RUC	20572230067	2023-11-15 14:13:45.0	Válido
34	LUCS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Proveedor con RUC	20600083407	2023-11-23 20:05:15.0	Válido
35	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	Proveedor con RUC	20600093399	2024-01-04 23:58:10.0	Válido
36	CIELO & ESTRELLA S.A.C.	Proveedor con RUC	20600239598	2023-11-08 14:00:11.0	Válido
37	TOQUICONU SAC	Proveedor con RUC	20600518209	2023-11-17 15:19:29.0	Válido
38	MEYAN S.A., SUCURSAL DEL PERU	Proveedor con RUC	20601143021	2023-11-03 11:54:09.0	Válido
39	CONSTRUCTORA SOLFIP S.A.C.	Proveedor con RUC	20601380588	2024-01-21 22:29:21.0	Válido
40	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Proveedor con RUC	20601667461	2023-11-12 13:47:38.0	Válido
41	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Proveedor con RUC	20602371442	2023-11-21 11:08:52.0	Válido
42	3RJI WORLD BUSINESS S.A.C.	Proveedor con RUC	20602613314	2023-11-08 18:19:03.0	Válido
43	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Proveedor con RUC	20602979173	2023-11-24 15:49:21.0	Válido
44	CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Proveedor con RUC	20602996019	2024-01-02 23:00:06.0	Válido
45	SOLUCIONES BN S.A.C.	Proveedor con RUC	20603565674	2023-11-07 23:26:18.0	Válido
46	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Proveedor con RUC	20603582692	2023-11-05 20:16:08.0	Válido
47	CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION SUCURSAL PERU	Proveedor con RUC	20605171941	2023-11-02 10:45:06.0	Válido
48	CONSTRUCTORA BINYAPI HOLDING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Proveedor con RUC	20605316132	2023-11-03 22:03:14.0	Válido
49	BSG LOGISTICS GROUP S.A.C.	Proveedor con RUC	20606555726	2023-12-14 22:11:25.0	Válido
50	J & J PORRAS ASOCIADOS S.A.C.	Proveedor con RUC	20606977108	2023-11-27 19:34:34.0	Válido
51	CORPORACION INVERSIONES MULTIPLES MANTARI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Proveedor con RUC	20608425706	2023-11-08 20:48:49.0	Válido
52	PERU INVESTMENT S.A.C.	Proveedor con RUC	20608595849	2024-01-09 00:51:45.0	Válido
53	ASFALTOS Y RECICLADOS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Proveedor con RUC	20610151192	2023-11-03 23:07:12.0	Válido
54	J & V PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Proveedor con RUC	20610396969	2023-12-29 21:59:02.0	Válido
55	GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.S.	Proveedor con RUC	20611038748	2024-01-22 16:29:12.0	Válido
56	GRUPO MIO E.I.R.L.	Proveedor con RUC	20611176563	2023-11-06 23:54:56.0	Válido
57	NITRO CORE SOCIEDAD ANONIMA	Proveedor con RUC	20611384891	2023-11-03 08:56:17.0	Válido
58	GRUPO IGNEAS S.A.C.	Proveedor con RUC	20611592320	2023-11-08 20:00:36.0	Válido

ACTA DE SESION CONTINUADA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS :

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N

1.2 A continuación, los miembros del Comité de Selección verificaron que se registraron a traves del SEACE, los siguientes SEIS (6) postores:

Nº	Nombre o razón social de los postores	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	**CONSORCIO ALFA (Integrado por: i) JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20603582692, ii) CREACIONES BRANDON IMPORTACION Y EXPORTACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20447641641)**	29/01/2024	22:29:28
2	**CONSORCIO VIAL POMABAMBA (Integrado por: i) COMERCIALIZADORA SANTA ROSA DE ACCHAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20519148723, ii) KASED KAREEM S.G. - 99000008601, iii) CORPORACION LA TORRE & DIAZ S.A.C. - 20547773617)**	30/01/2024	08:47:57
3	**CONSORCIO VIAL SAN PEDRO DE CHONTA (Integrado por: i) D & R CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & R CONTRATISTAS GEN - 20527956308, ii) FUERTETUPA, S.L. - 99000035196, iii) CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - 20491399938)**	1/02/2024	17:23:24
4	**MOTA-ENGIL PERU S.A. - 20100045517**	1/02/2024	15:58:25
5	**CONSORCIO SAN PEDRO 65 (Integrado por: i) PERU INVESTMENT S.A.C. - 20608595849, ii) MEYAN S.A., SUCURSAL DEL PERU - 20601143021)**	1/02/2024	21:37:10
6	**CONSORCIO VIAL POMABAMBA (Integrado por: i) GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU - 20556939196, ii) T3 ALLPA CONSTRUCCIONES E.I.R.L. - 20610379011, iii) J A R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - 20531406291)**	29/01/2024	22:44:57

Siendo los dos (2) días del mes de febrero del año 2024, en el local de la Sala 3 Evaluaciones Procesos de Selección de PROVIAS NACIONAL del MTC, a las 16:30 horas, los integrantes del Comité de Selección del Procedimiento, por UNANIMIDAD, toman conocimiento de las oferta(s) recibidas y acuerdan continuar con la sesión del colegiado el día cinco (5) días del mes de febrero del año 2024, para determinar la ADMISION DE OFERTA(S), acordando encargar al Presidente del Comité de Selección el efectuar la actualización (postergación) del cronograma del procedimiento, de corresponder

Asimismo, el Comité de Selección acuerda por lo siguiente:

1.2.1. Solicitar la subsanación de la oferta del postor CONSORCIO ALFA, de acuerdo a los motivos que son lo detallados en la CARTA Nº 001-2024-CS/AS-65-2023-MTC/20, que forma parte integrante de la presente Acta.

1.2.2. Solicitar la subsanación de la oferta del postor CONSORCIO VIAL POMABAMBA , de acuerdo a los motivos que son detallados en la CARTA Nº 002-2024-CS/AS-65-2023-MTC/20, que forma parte integrante de la presente Acta.

ELMER CALIXTO MELGAREJO NORABUENA
Primer Miembro

JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ
Presidente

JAVIER MAMANI PACORI
Segundo Miembro

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE SESION CONTINUADA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS :

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N

2 ADMISION DE LAS OFERTAS

En Lima a los cinco (5) días del mes de febrero del año 2024, en el local de la Sala 3 Evaluaciones Procesos de Selección de PROVIAS NACIONAL del MTC, a las 15:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 156-2023-MTC/20.2 de fecha 19.10.2023, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento, para dar inicio a la revisión de las ofertas presentadas por los postores, a fin de efectuar la determinación de la ADMISIÓN de las ofertas recibidas.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ	Titular	X	Area:	OEC - LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	ELMER CALIXTO MELGAREJO NORABUENA	Titular	X	Area:	CONOCIMIENTO TÉCNICO - SUBDIRECCION DE CONSERVACION
		Suplente			
Segundo Miembro	JAVIER MAMANI PACORI	Titular	X	Area:	CONOCIMIENTO TÉCNICO - SUBDIRECCION DE CONSERVACION
		Suplente			

2.1. DESARROLLO DE LA ETAPA

El Comité de Selección, con fecha 05.02.2024 - 15:30 horas, retoma la sesión de revisión de ofertas; asimismo, el Comité de Selección, con fecha 05.02.2024 - 16:30 horas, acuerda continuar con la sesión el día 06.02.2024 - 09:00 horas, para continuar con la determinación de la ADMISIÓN de las ofertas recibidas.

El Comité de Selección, con fecha 06.02.2024 - 09:00 horas, retoma la sesión de revisión de ofertas para la determinación de la ADMISIÓN de las ofertas recibidas.

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección efectuan la revisión conjunta de la(s) oferta(s) recibida(s) para determinar la ADMISION de la(s) misma(s), de acuerdo a lo siguiente:

2.2. OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con lo reportado en el SEACE, de la(s) oferta(s) recibida(s), el Comité de Selección determina que CUATRO (04) oferta(s) no fue(ron) admitida(s), conforme a las razones detalladas en el ANEXO N° 1 CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS, el cual forma parte integrante de la presente acta.

2.3. OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, detallada en el ANEXO N° 1 CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS, el cual forma parte integrante de la presente acta, se determina que DOS (02) oferta(s) fue(ron) admitida(s), a la(s) cual(es) se procederá con la respectiva evaluación.

2.4. RESUMEN DE LA ADMISION DE OFERTAS

N°	POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO ALFA (Integrado por: i) JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20603582692, ii) CREACIONES BRANDON IMPORTACION Y EXPORTACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20447641641)	NO ADMITIDA
2	CONSORCIO VIAL POMABAMBA (Integrado por: i) COMERCIALIZADORA SANTA ROSA DE ACCHAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20519148723, ii) KASED KAREEM S.G. - 99000008601, iii) CORPORACION LA TORRE & DIAZ S.A.C. - 20547773617)	ADMITIDA
3	CONSORCIO VIAL SAN PEDRO DE CHONTA (Integrado por: i) D & R CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & R CONTRATISTAS GEN - 20527956308, ii) FUERTETUPA, S.L. - 99000035196, iii) CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - 20491399938)	ADMITIDA
4	MOTA-ENGIL PERU S.A. - 20100045517	NO ADMITIDA
5	CONSORCIO SAN PEDRO 65 (Integrado por: i) PERU INVESTMENT S.A.C. - 20608595849, ii) MEYAN S.A., SUCURSAL DEL PERU - 20601143021)	NO ADMITIDA
6	CONSORCIO VIAL POMABAMBA (Integrado por: i) GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU - 20556939196, ii) T3 ALLPA CONSTRUCCIONES E.I.R.L. - 20610379011, iii) J A R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - 20531406291)	NO ADMITIDA

La evaluación de la(s) oferta(s) es detalla en el ANEXO N° 2 CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS, que forma parte de la presente Acta.

Siendo los seis (6) días del mes de febrero de 2024, en el local de la Sala 3 Evaluaciones Procesos de Selección de PROVIAS NACIONAL del MTC, a las 12:30 horas, los integrantes del Comité de Selección del Procedimiento, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la ADMISION DE LA(S) OFERTA(S), de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros detallados en el ANEXO N° 1 CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS que forman parte del Acta.

Asimismo, el Comité de Selección acuerda continuar con la sesión, para continuar con la EVALUACION DE LA(S) OFERTA(S), encargando al Presidente del Comité de Selección el actualizar el cronograma del Procedimiento.

3 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los seis (6) días del mes de febrero de 2024, en el local de la Sala 3 Evaluaciones Procesos de Selección de PROVIAS NACIONAL del MTC, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 156-2023-MTC/20.2 de fecha 19.10.2023, encargado de la preparación, conducción y realización de El Procedimiento, a fin de continuar con la revisión de las ofertas recibidas para determinar la EVALUACIÓN DE LA(S) OFERTA(S) admitidas.

3.1. DETALLE DEL PRECIO DE LA(S) OFERTA(S) Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

				Valor estimado	S/. 326,497,326.02
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial	Puntaje total	Nº de Orden de Prelación
2	CONSORCIO VIAL POMABAMBA (Integrado por: i) COMERCIALIZADORA SANTA ROSA DE ACCHAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20519148723, ii) KASED KAREEM S.G. - 99000008601, iii) CORPORACION LA TORRE & DIAZ S.A.C. - 20547773617)	S/. 261,199,517.22	80.0005%	100.00	1
3	CONSORCIO VIAL SAN PEDRO DE CHONTA (Integrado por: i) D & R CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & R CONTRATISTAS GEN - 20527956308, ii) FUERTETUPA, S.L. - 99000035196, iii) CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - 20491399938)	S/. 293,521,096.09	89.9000%	88.99	2

La evaluación de la(s) oferta(s) es detalla en el ANEXO N° 2 CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS, que forma parte de la presente Acta.

Numeral 74.1 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas" .

Siendo los seis (6) días del mes de febrero de 2024 a las en el local de la Sala 3 Evaluaciones Procesos de Selección de PROVIAS NACIONAL del MTC, los integrantes del Comité de Selección del Procedimiento, por UNANIMIDAD, acuerdan continuar con la sesión el día en el presente día.

ELMER CALIXTO MELGAREJO NORABUENA
Primer Miembro

JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ
Presidente

JAVIER MAMANI PACORI
Segundo Miembro

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE SESION CONTINUADA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS :

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N

4 CALIFICACION DE LAS OFERTAS

A los seis (6) días del mes de febrero de 2024, en el local de la Sala 3 Evaluaciones Procesos de Selección de PROVIAS NACIONAL del MTC, a las 15:31 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 156-2023-MTC/20.2 de fecha 19.10.2023, encargado de la preparación, conducción y realización de El Procedimiento, a fin de continuar con la revisión de las ofertas recibidas para determinar la CALIFICACION DE LA(S) OFERTA(S) admitida(s) y evaluada(s).

4.1 DESARROLLO DE LA CALIFICACION DE OFERTAS

El Comité de Selección, con fecha 06.02.2024 - 17:00 horas, acuerda lo siguiente:

4.1.1. Solicitar la subsanación de la oferta del postor CONSORCIO VIAL POMABAMBA , de acuerdo a los motivos que son detallados en la CARTA Nº 003-2024-CS/AS-65-2023-MTC/20, que forma parte integrante de la presente Acta.

4.1.2. Continuar con la sesión el día 08.02.2024 - 09:30 horas, a fin de continuar con la determinación de la CALIFICACION de las ofertas.

El Comité de Selección, con fecha 08.02.2024 - 09:30 horas, reinicia la sesión para continuar con la detemrinación de la CALIFICACIÓN de las ofertas recibidas.

4.2 RESUMEN DE LA CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación de oferta(s) y todo lo antes mencionado, el comité de selección procede a la calificación de las ofertas de los postores según el orden de prelación y de acuerdo a lo detallado en el **ANEXO N° 2 CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS** y en el **ANEXO N° 3 CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS.**

1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR - ORDEN DE PRELACION Nº 1	**CONSORCIO VIAL POMABAMBA (Integrado por: i) COMERCIALIZADORA SANTA ROSA DE ACCHAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20519148723, ii) KASED KAREEM S.G. - 99000008601, iii) CORPORACION LA TORRE & DIAZ S.A.C. - 20547773617)**

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.2.1	FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		**NO CUMPLE / DESCALIFICADA**	

2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR - ORDEN DE PRELACION Nº 2	**CONSORCIO VIAL SAN PEDRO DE CHONTA (Integrado por: i) D & R CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & R CONTRATISTAS GEN - 20527956308, ii) FUERTETUPA, S.L. - 99000035196, iii) CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - 20491399938)**

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.2.1	FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		**SI CUMPLE / CALIFICADA**	

Numeral 75.1 y 75.2 del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos (...)" .

4.4 RESULTADOS DE LA CALIFICACION DE OFERTAS

De acuerdo a la calificación realizada y detallada en el ANEXO N° 3 : CUADRO DE CALIFICACION, el postor que obtuvo el PRIMER LUGAR en orden de prelación, NO CUMPLE los requisitos de calificación establecidos en las bases; asimismo, se tiene lo siguiente:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO (en soles)	RESULTADO
1	**CONSORCIO VIAL SAN PEDRO DE CHONTA (Integrado por: i) D & R CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & R CONTRATISTAS GEN - 20527956308, ii) FUERTETUPA, S.L. - 99000035196, iii) CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - 20491399938)**	**S/293,521,096.09**	**CALIFICADO / ADJUDICADO**

Nota: El(los) postor(es) que fue(ron) calificado(s), asi como el(los) que fuer(on) descalificado(s) por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases, así como las razones empledas, se encuentra(n) detallada(s) en el **ANEXO N° 3 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**, que forma parte integrante de la presente acta.

Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)".

Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Siendo los ocho (8) días del mes de febrero de 2024 en el local de la Sala 3 Evaluaciones Procesos de Selección de PROVIAS NACIONAL del MTC, a las 12:30 horas, los integrantes del Comité de Selección del Procedimiento, por UNANIMIDAD, acuerdan dar por aprobado los resultados de la CALIFICACION DE OFERTAS, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros detallados en el ANEXO N° 3 CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS.

ELMER CALIXTO MELGAREJO NORABUENA
Primer Miembro

JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ
Presidente

JAVIER MAMANI PACORI
Segundo Miembro

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N

1	NÚMERO DE ACTA	2

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Lima a los ocho (8) días del mes de febrero de 2024, en el local de la Sala 3 Evaluaciones Procesos de Selección de PROVIAS NACIONAL del MTC, a las 12:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 156-2023-MTC/20.2 de fecha 19.10.2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N, en adelante El Procedimiento, a fin de otorgar la buena pro del Procedimiento.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	**JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ**	Titular	X	Dependencia:	**OEC - LOGISTICA**
		Suplente			
Primer Miembro	**ELMER CALIXTO MELGAREJO NORABUENA**	Titular		Dependencia:	**CONOCIMIENTO TÉCNICO - SUBDIRECCION DE CONSERVACION**
		Suplente	X		
Segundo Miembro	**JAVIER MAMANI PACORI**	Titular	X	Dependencia:	**CONOCIMIENTO TÉCNICO - SUBDIRECCION DE CONSERVACION**
		Suplente			

4 BASE LEGAL

La adjudicación del Procedimiento se soporta, entre otros, por la siguiente base legal:

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: "(…) 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario. (…)".

Artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "(…) 61.3. Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. (…)".

Artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "(…) El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización (…)".

Artículo 64 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "(…) 64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. (...) 64.4. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido. (…) 64.6. Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente. (...)"

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: "(…) 1.14. Principio de impulso de oficio.- Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias. (…)".

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: "(…) 1.16. Principio de privilegio de controles posteriores..- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz. (…)".

Artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "(…) 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Resolución N° 381-2019-TCE-S1, la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1, la Resolución N° 2792-2019-TCE-S3, entre otras – Tribunal de Contrataciones del Estado.
(…) cada Postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones, toda vez que la evaluación de las ofertas se da en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerarse hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta.

Resolución N° 381-2019-TCE-S1, la Resolución N° 1790-2019-TEC-S4, Resolución N° 3634-2023-TEC-S6, entre otras, – Tribunal de Contrataciones del Estado.
(…) la evaluación de la oferta de los postores debe realizarse sobre la base de los documentos que obran en la oferta que es presentada por aquellos, no pudiendo completarse o interpretarse esta por parte del Comité de Selección, aun cuando la propia entidad convocante cuente con información relacionada. Así, en dicha medida, no resulta aplicable, al presente caso, las medidas de simplificación administrativa previstas en el Decreto Legislativo N° 1246.

5 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación de ofertas, EXISTE postor ganador de la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO VIAL SAN PEDRO DE CHONTA (Integrado por: i) D & R CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & R CONTRATISTAS GEN - 20527956308, ii) FUERTETUPA, S.L. - 99000035196, iii) CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - 20491399938)	**S/293,521,096.09**

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, acuerdan lo siguiente:

Primero	**Otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 5 de la presente Acta.**
Segundo	**Efectuar la plublicación del otorgamiento de la buena pro en la plataforma SEACE.**
Tercero	**Una vez la buena pro del Procedimiento quede consentida o administrativamente firme, encargar al Presidente del Comité de Selección el derivar el expediente de contratación al Área de Logistica para los fines correspondientes.**

7

Los miembros del Comité de Selección, agradecen a los participantes y postores, su concurrencia al presente procedimiento de selección; asimsimo, los miembros del colegiado firman en conformidad:

ELMER CALIXTO MELGAREJO NORABUENA
Primer Miembro

JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ
Presidente

JAVIER MAMANI PACORI
Segundo Miembro

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO N° 1 : CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SEACE — Del 29/01/2024 al 01/02/2023

Limites y valores	Límite inferior	Valor Referencial	Límite Superior
Monto	261,197,860.82	326,497,326.02	326,497,326.02
%	80%	100%	100%

N°	POSTOR(ES)	PRESENTACION DE OFERTA		DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ANEXO N° 6				SUBSANACION DE DOCUMENTOS		OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS (de ser el caso)	ESTADO DE LA OFERTA (ADMITIDA / NO ADMITIDA)
		Fecha de presentación según SEACE	Hora de presentación según SEACE	ANEXO N° 1 Declaración jurada de datos del postor.	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA		ANEXO N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico	ANEXO N° 4 Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra 1825 D.C.	ANEXO N° 5 Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso.	Folios	Monto en la oferta (Soles)	Monto con corrección aritmética en la oferta (Soles) (*)	% respecto del Valor Referencial	OBSERVACIÓN(ES) A SUBSANAR (de ser el caso)	ESTADO DE SUBSANACION (de ser el caso)		
1	**CONSORCIO ALFA** (Integrado por: i) JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20603582692, ii) CREACIONES BRANDON IMPORTACION Y EXPORTACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20447641641)	29/01/2024	22:29:28	Presentó Folio(s) 1-2	Presentó	Folio(s) 3-8 JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 50% JAIRO MAURICIO MENDOZA MARTINEZ - DNI N° 48944785 Cargo: TITULAR GERENTE Fecha de expedición: 12.01.2024 - Código de verificación: 37899310 Folio(s) 12-14 CREACIONES BRANDON IMPORTACION Y EXPORTACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 50% WALTER INQUILLA LUPACA - DNI N° 00516890 Cargo: TITULAR GERENTE Fecha de expedición: 12.01.2024 - Código de verificación: 35237110	Presentó Folio(s) 17	Presentó Folio(s) 18	Presentó Folio(s) 19	Presentó Folio(s) 20-21 WALTER INQUILLA LUPACA - DNI 00516890	Presentó Folio(s) 24-26	**326,497,326.02**	**326,498,879.31**	**100.0005%**	Folio(s) 20-21: El Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, de la oferta del Postor, no cuenta con la legalización notarial de las firmas de los integrantes del consorcio; sin embargo, dicho error es subsanable en concordancia con lo indicado en el literal c) del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	El Postor SI cumplió con subsanar lo solicitado dentro del plazo otorgado.	El integrante del CONSORCIO ALFA (Postor), la empresa JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA incurre en la causal indicada en el literal s) del artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, impedimente de contratar con el Estado, presentando una contradicción con lo declarado por el Postor en el Anexo N° 2 de su oferta (**). Asimismo, el Postor oferta un Precio ascendente a S/ 326,497,326.02; sin embargo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 60.4 del articulo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el Comité de Selección advierte errores aritméticos, procediendo a la corrección de los mismos, teniendo que el Precio de la Oferta corregido asciende a S/ 326,498,879.31, dicho monto supera el limite superior establecido en las Bases. Al respecto, el numeral 1.7 de la Sección General, de las Bases del Procedimiento, establece lo siguiente: "Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial". Es por todo lo antes descrito que la oferta del postor es declarada como NO ADMITIDA.	**NO ADMITIDA**
2	**CONSORCIO VIAL POMABAMBA** (Integrado por: i) COMERCIALIZADORA SANTA ROSA DE ACCHAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20519148723, ii) KASED KAREEM S.G. - 99000008601, iii) CORPORACION LA TORRE & DIAZ S.A.C. - 20547773617)	30/01/2024	08:47:57	Presentó Folio(s) 114	Presentó	Folio(s) 109-111 COMERCIALIZADORA SANTA ROSA DE ACCHAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 40% GIOVANNI ALEXANDER CLEMENTE ROBLES - DNI N° 10397691 Cargo: GERENTE GENERAL Fecha de expedición: 25.01.2024 - Código de verificación: 44990539 Folio(s) 106-107 KASED KAREEM S.G. - 40% EVELYN CLAUDINE CHEVARRIA VALDIVIA - DNI N° 80669209 Cargo: APODERADO Fecha de expedición: 24.01.2024 - Código de verificación: 36204839 Folio(s) 101-104 CORPORACION LA TORRE & DIAZ S.A.C. - 20% JAIME LA TORRE ARISTA - DNI N° 10283602 Cargo: GERENTE GENERAL Fecha de expedición: 25.01.2024 - Código de verificación: 82437439	Presentó Folio(s) 99	Presentó Folio(s) 97	Presentó Folio(s) 95	Presentó Folio(s) 91-93 GIOVANNI ALEXANDER CLEMENTE ROBLES - DNI 10397691	Presentó Folio(s) 86-89	**261,197,860.82**	**261,199,517.22**	**80.0005%**				**ADMITIDA**
3	**CONSORCIO VIAL SAN PEDRO DE CHONTA** (Integrado por: i) D & R CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & R CONTRATISTAS GEN - 20527956308, ii) FUERTETUPA, S.L. - 99000035196, iii) CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - 20491399938)	1/02/2024	17:23:24	Presentó Folio(s) 5	Presentó	Folio(s) 7-10 D & R CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20% DINA ALCAZAR SALAS - DNI N° 23933899 Cargo: TITULAR GERENTE Fecha de expedición: 08.01.2024 - Código de verificación: 90425147 Folio(s) 11-13 FUERTETUPA, S.L. - 40% PERCY MARIÑO TRUJILLO - DNI N° 42459732 Cargo: APODERADO Fecha de expedición: 17.01.2024 - Código de verificación: 24871915 Folio(s) 14-16 CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - 40% MARIA YSABEL PAUYAC MARQUEZ - DNI N° 46665534 Cargo: GERENTE Fecha de expedición: 21.01.2024 - Código de verificación: 33262514	Presentó Folio(s) 18	Presentó Folio(s) 20	Presentó Folio(s) 22	Presentó Folio(s) 24-26 MARIA YSABEL PAUYAC MARQUEZ - DNI 46665534	Presentó Folio(s) 28-30	**293,521,096.09**	**293,521,096.09**	**89.9000%**				**ADMITIDA**
4	MOTA-ENGIL PERU S.A. - 20100045517	1/02/2024	15:58:25	Presentó Folio(s) 5	Presentó	Folio(s) 7-12 MOTA-ENGIL PERU S.A. RICARDO MANUEL DA COSTA CAMELO - DNI N° 001099740 Cargo: DIRECTOR Fecha de expedición: 14.01.2024 - Código de verificación: 93956280	Presentó Folio(s) 14	Presentó Folio(s) 16	Presentó Folio(s) 18	NO APLICA	Presentó Folio(s) 22-24	**290,769,317.20**	**-----**	**89.0572%**			El Postor incluye en su Formato N° 1 del Precio de la Oferta, la actvidad de "Relevamiento de Puentes Glb 1.00" con un precio unitario de S/ 7,223.370; sin embargo, de acuerdo al Formato N° 1 de la Estructura de Costos que se encuentra en los Términos de Referencia, el mismo que debe ser empleado para la formulación del Precio de la Oferta, no establece la mencionada actividad ofertada, lo que resulta en una incongruencia de la oferta del Postor con respecto de lo solicitado en las Bases. Asimismo, al presentar el Postor una incongruencia en el Precio Ofertado, carece de sentido el advertir si tiene errores aritméticos. Es en ese sentido que la oferta del postor es declarada como NO ADMITIDA.	**NO ADMITIDA**

ANEXO N° 1 : CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SEACE — Del 29/01/2024 al 01/02/2023

Limites y valores	Límite inferior	Valor Referencial	Límite Superior
Monto	261,197,860.82	326,497,326.02	326,497,326.02
%	80%	100%	100%

N°	POSTOR(ES)	PRESENTACION DE OFERTA		DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA												SUBSANACION DE DOCUMENTOS		OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS (de ser el caso)	ESTADO DE LA OFERTA (ADMITIDA / NO ADMITIDA)
		Fecha de presentación según SEACE	Hora de presentación según SEACE	ANEXO N° 1 Declaración jurada de datos del postor.	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA		ANEXO N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico	ANEXO N° 4 Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra 1825 D.C.	ANEXO N° 5 Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso.	ANEXO N° 6 Folios	Monto en la oferta (Soles)	Monto con corrección aritmética en la oferta (Soles) (*)	% respecto del Valor Referencial	OBSERVACIÓN(ES) A SUBSANAR (de ser el caso)	ESTADO DE SUBSANACION (de ser el caso)		
5	**CONSORCIO SAN PEDRO 65** (Integrado por: i) PERU INVESTMENT S.A.C. - 20608595849, ii) MEYAN S.A., SUCURSAL DEL PERU - 20601143021)	1/02/2024	21:37:10	Presentó Folio(s) 8-9	Presentó	Folio(s) 14-18 PERU INVESTMENT S.A.C - 60% ARTURO JAVIER VASSALLO ZAGAL - DNI N° 46586894 Cargo: GERENTE GENERAL Fecha de expedición: 22.01.2024 - Código de verificación: 40312507 Folio(s) 22-29 MEYAN S.A., SUCURSAL DEL PERU - 40% CARLOS JAVIER GARCIA HERNANDEZ - DNI N° 000540857 Cargo: REPRESENTANTE LEGAL Fecha de expedición: 25.01.2024 - Código de verificación: 34798339	Presentó Folio(s) 33	Presentó Folio(s) 35	Presentó Folio(s) 37	Presentó Folio(s) 39-41 ALESSANDRO AUGUSTO JIMENEZ PEÑARANDA - DNI 77084997	Presentó Folio(s) 43-46	**296,751,042.61**	-----	**90.8893%**			El Postor incluye en su Formato N° 1 del Precio de la Oferta, las actividades de "Implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid - 19 (Mejoramiento) Glb 1.00" con un precio unitario de S/ 857,250.920, e "Implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid - 19 (Conservación) Glb 1.00" con un precio unitario de S/ 1,551,934.700; sin embargo, de acuerdo al Formato N° 1 de la Estructura de Costos que se encuentra en los Términos de Referencia, el mismo que debe ser empleado para la formulación del Precio de la Oferta, no establece las mencionadas actividades ofertadas, lo que resulta en una incongruencia de la oferta del Postor con respecto de lo solicitado en las Bases. Asimismo, al presentar el Postor una incongruencia en el Precio Ofertado, carece de sentido el advertir si tiene errores aritméticos. Es en ese sentido que la oferta del postor es declarada como NO ADMITIDA.	**NO ADMITIDA**
6	**CONSORCIO VIAL POMABAMBA** (Integrado por: i) GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU - 20556939196, ii) T3 ALLPA CONSTRUCCIONES E.I.R.L. - 20610379011, iii) J A R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - 20531406291)	29/01/2024	22:44:57	Presentó Folio(s) 1-2	Presentó	Folio(s) 13-16 GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU - 40% SHURIK YABAR MEZA - DNI N° 23989888 Cargo: APODERADO Fecha de expedición: 30.12.2023 - Código de verificación: 12869677 Folio(s) 4-8 T3 ALLPA CONSTRUCCIONES E.I.R.L. - 20610379011 - 30% ALBERTO ALEXANDER TORRES SEGURA - DNI N° 10304584 Cargo: TITULAR GERENTE Fecha de expedición: 18.12.2023 - Código de verificación: 76962539 Folio(s) 21-25 J A R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - 30% JOSE EUSEBIO AZABACHE DIEZ - DNI N° 05614573 Cargo: GERENTE GENERAL Fecha de expedición: 22.12.2023 - Código de verificación: 01904362	Presentó Folio(s) 28	Presentó Folio(s) 29	Presentó Folio(s) 30	Presentó Folio(s) 31-32 SHURIK YABAR MEZA - DNI 23989888	Presentó Folio(s) 33-36	**326,497,326.02**	**326,498,879.31**	**100.0005%**	La oferta no se encuentra foliada, lo cual es contrario a lo indicado en el numeral 1.7 de la Sección General de las Bases del Procedimiento; sin embargo, dicho error es subsanable en concordancia con lo indicado en el literal b) del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, de la oferta del Postor, no cuenta con la legalización notarial de las firmas de los integrantes del consorcio; sin embargo, dicho error es subsanable en concordancia con lo indicado en el literal c) del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	El Postor NO cumplió con subsanar lo solicitado.	El Postor presenta su oferta sin folado; además, en su oferta adjunta el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, el cual no cuenta con la legalización notarial de las firmas de los integrantes del consorcio; pese a solicitarsele subsanar los errores antes mencionados, el Postor no presenta subsanación, manteniendose los errores. Asimismo, el Postor oferta un Precio ascendente a S/ 326,497,326.02; sin embargo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 60.4 del articulo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el Comité de Selección advierte errores aritméticos, procediendo a la corrección de los mismos, teniendo que el Precio de la Oferta corregido asciende a S/ 326,498,879.31, dicho monto supera el límite superior establecido en las Bases. Al respecto, el numeral 1.7 de la Sección General, de las Bases del Procedimiento, establece lo siguiente: *"Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial"*. Asimismo, el Postor no cumplió con subsanar su oferta. Es por todo lo antes descrito que la oferta del postor es declarada como NO ADMITIDA.	**NO ADMITIDA**

NOTAS AMPLIATORIAS:

(*) La página 310, en el Capítulo VI. Formatos de la estructura del Valor Referencial, de los Términos de Referencia, indica lo siguiente: "La oferta económica de los postores consistirá en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta de las bases y el Formato N° 01 de los Términos de Referencia"; en ese sentido, la revisión de las ofertas fue realizada tomando en cuenta lo antes indicado, siendo que todos los participantes han formulado sus ofertas, teniendo en cuenta las actividades y cantidades establecidas en el Formato N° 1 de los Términos de Referencia; salvo las ofertas que presentan incongruencias. Asimismo, el Comité de Selección advirtió errores aritméticos, procediendo a su corrección correspondiente.

(**) Respecto de la oferta presentada por el postor **CONSORCIO ALFA** (Integrado por: i) JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20603582692, ii) CREACIONES BRANDON IMPORTACION Y EXPORTACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20447641641), es preciso indicar lo siguiente:

Mediante las **Resoluciones Directorales N° 1630-2023-MTC/20, N° 1631-2023-MTC/20 y N° 1646-2023-MTC/20**, la Entidad convocante declaró de oficio las nulidades de los procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada N° 0039-2023-MTC/20, Concurso Público N° 0038-2023-MTC/20 y Concurso Público N° 0005 2023-MTC/20 respectivamente. Todas a partir de la verificación realizada por el área de Logística de la situación de la empresa JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en base a información recabada del Registro Nacional de Proveedores (RNP), del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de la Ficha Única del Proveedor (FUN), en la que se demuestra que la empresa JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se encuentra impedida de participar, ser postor o contratista con el estado, considerando lo establecido en el literal s) del numeral 11.1 del articulo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado; teniendo en cuenta que la empresa en cuestión comparte vinculación (accionista y representante MENDOZA MARTINEZ JAIRO MAURICIO) con la empresa CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA S.A.C., esta última impedida de contratar con el Estado.

Entre los fundamentos señalados, establece:

*"Que, sobre el particular, la Oficina de Administración a través del Informe N° 1473-2023- MTC/20.2.1 de su Área de Logística, señaló, entre otros, lo siguiente: "(…) 3.8 (…) de la valoración conjunta recabada del Registro Nacional de Proveedores (RNP), del Registro Único del Contribuyente (RUC), y de la Ficha Única del Proveedor (FUN), se aprecia que la empresa JAY COMPANY E.I.R.L. y la empresa **CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA S.A.C.**, **tienen el mismo objeto social que es brindar servicios de construcción de obras de ingeniería civil**; precisando que **JAY COMPANY E.I.R.L.** se ha presentado al presente procedimiento de selección que consiste en ejecutar el servicio de reciclado y recapeo de una carretera lo cual involucra actividades de construcción, por lo cual, se configura el impedimento establecido en el literal s) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley. Por otro lado, según la Resolución N° 188-2023- TCE-S6 (Resolución contra la que se interpuso recurso de reconsideración que se declaró infundada mediante la Resolución N° 818-2023-TCE-S6), se aprecia que la infracción de la empresa **CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA S.A.C.**, se cometió el 20.12.2021, fecha en la que el señor MENDOZA MARTINEZ JAIRO MAURICIO ya era representante legal, órgano de administración y accionista del 95% de acciones de CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA S.A.C., así como representante legal, órgano de administración y titular de la empresa JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"*

*Que, adicionalmente, en el referido Informe se agregó: "(…) 3.11. El día 04.12.2023 se recibió a través del Sistema de Gestión Documental el Expediente N° 104922-2023, conteniendo el documento S/N de la empresa **JAY COMPANY E.I.R.L.** ingresado a través de Mesa de Partes Virtual el día 02.12.2023, en donde el Gerente General (JAIRO MENDOZA MARTINEZ) reconoce ser socio de la empresa CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA S.A.C. la cual se encuentra sancionada (…) 3.12 (…) los descargos presentados no han desvirtuado los hechos que fueron advertidos por la Entidad, **más por el contrario el representante legal de la empresa JAY COMPANY E.I.R.L. ha reconocido ser socio de la empresa CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA S.A.C.**, **con lo cual queda acreditado que previo a asociarse en consorcio y presentar su oferta técnico económica en el presente procedimiento de selección tenía pleno conocimiento del impedimento establecido en el literal s) del numeral 11.1 del artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (…)** 4.1. Conforme al análisis del presente informe, el CONSORCIO VIAL SAN MIGUEL (conformado por las empresas MARVA DI CASA S.R.L. con RUC N° 20610806296, OZONE ECOLOGICAL EQUIPMENTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE RUC N° 99000032014, y JAY COMPANY E.I.R.L. con RUC N° 20603582692), **está impedido para participar, ser postor o contratista en el procedimiento de selección** ADJUDICACION SIMPLIFICADA N 39-2023-MTC/20 derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0023-2022-MTC/20, por consiguiente, **ha vulnerado el literal s) del numeral 11.1 del artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo, ha quebrantado el principio de presunción de veracidad al haberse verificado que ha presentado un documento con información inexacta**, por lo que corresponde declarar la nulidad conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, retrotrayendo el procedimiento hasta la etapa de otorgamiento de la buena pro";*

Al respecto, el numeral 9.9 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato; asimismo, el literal b) acápite ii del artículo 52 del Reglamento, indica que, en el contenido mínimo de los documentos del procedimiento de selección, se incluye una declaración jurada donde se precise que el postor: "No tiene impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley"; además, el numeral 7.1 Impedimentos para ser participante, postor y/o contratista de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD - PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, establece lo siguiente: *"Los Integrantes del consorcio no deben encontrarse impedidos, suspendidos ni inhabilitados para contratar con el Estado (...)"*.

Sin embargo, el Postor adjunta, en el folio 17 de su oferta, el "Anexo N° 2 - Declaración Jurada (Art.52 del Reglamento de la Ley de Cotrataciones del Estado", declarando en el literal ii, el no tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al articulo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, lo cual es contradictorio a lo ya antes desarrollado.

En consecuencia, el comité de selección se ciñe a las condiciones contempladas en las bases integradas y la normativa de contratación pública, por lo que al estar el Postor impedido en el procedimiento de selección, su oferta se da por **NO ADMITIDA**.

Suscriben en señal de conformidad:

JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ	Presidente	Firma:
ELMER CALIXTO MELGAREJO NORABUENA	Primer Miembro	Firma:
JAVIER MAMANI PACORI	Segundo Miembro	Firma:

ANEXO N° 1 - B : CUADRO RESUMEN DE VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS EN EL PRECIO DE LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20

N°	POSTOR	MONTO EN OFERTA (A)	MONTO CORREGIDO (B)	DIFERENCIA (C) = (B) - (A)
1	**CONSORCIO ALFA** (Integrado por: i) JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20603582692, ii) CREACIONES BRANDON IMPORTACION Y EXPORTACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20447641641)	**326,497,326.02**	**326,498,879.31**	**1,553.29**
2	**CONSORCIO VIAL POMABAMBA** (Integrado por: i) COMERCIALIZADORA SANTA ROSA DE ACCHAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20519148723, ii) KASED KAREEM S.G. - 99000008601, iii) CORPORACION LA TORRE & DIAZ S.A.C. - 20547773617)	**261,197,860.82**	**261,199,517.22**	**1,656.40**
3	**CONSORCIO VIAL SAN PEDRO DE CHONTA** (Integrado por: i) D & R CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & R CONTRATISTAS GEN - 20527956308, ii) FUERTETUPA, S.L. - 99000035196, iii) CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - 20491399938)	**293,521,096.09**	**293,521,096.09**	**0.00**
6	**CONSORCIO VIAL POMABAMBA** (Integrado por: i) GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU - 20556939196, ii) T3 ALLPA CONSTRUCCIONES E.I.R.L. - 20610379011, iii) J A R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - 20531406291)	**326,497,326.02**	**326,498,879.31**	**1,553.29**

Suscriben en señal de conformidad:

Firma:

JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ
Presidente

Firma:

ELMER CALIXTO MELGAREJO NORABUENA
Primer Miembro

Firma:

JAVIER MAMANI PACORI
Segundo Miembro

ANEXO N° 1 - A : CUADRO DE VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS EN EL PRECIO DE LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20

POSTOR	CONSORCIO ALFA (Integrado por: i) JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20603582692, ii) CREACIONES BRANDON IMPORTACION Y EXPORTACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20447641641)

FORMATO N° 01

SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N"

RUTA	TRAMO	SUBTRAMO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRESUPUESTO ANUAL (SIN GG)	N° VECES / AÑOS	TOTAL	TOTAL (2 decimales)
PE - 12A	TRAMO I: Dv. Pomabamba (Km 71+072.92) - Sihuas (Km 94+840)	I.1 (Km 71+073- Km 92+540)	Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	21.47	93,799.000000	2,013,864.530000	1.00	2,013,864.530000	2,013,864.53
			Conservación Periódica Inicial	Km	21.25	496,860.000000	10,558,275.000000	1.00	10,558,275.000000	10,558,275.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	21.47	70,400.000000	1,511,488.000000	4.00	6,045,952.000000	6,045,952.00
		I.2 (Km 92+540- Km 94+840)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	2.30	27,900.000000	64,170.000000	5.00	320,850.000000	320,850.00
	TRAMO II: Sihuas (Km 94+840) - Dv. Tayabamba (Km 143+500)	II (Km 94+840- Km 143+500)	Transitabilidad	Km	48.66	54,000.000000	2,627,640.000000	1.00	2,627,640.000000	2,627,640.00
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	48.66	54,000.000000	2,627,640.000000	1.00	2,627,640.000000	2,627,640.00
			Mejoramiento	km	44.71	754,800.000000	33,747,108.000000	1.00	33,747,108.000000	33,747,108.00
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	48.66	47,200.000000	2,296,752.000000	4.00	9,187,008.000000	9,187,008.00
	TRAMO III: Dv. Tayabamba (Km 143+500) - Huacrachuco (Km 178+010)	III.1 (Km 143+500- Km 177+694)	Transitabilidad	Km	34.19	53,800.000000	1,839,422.000000	1.00	1,839,422.000000	1,839,422.00
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	34.19	38,900.000000	1,329,991.000000	1.00	1,329,991.000000	1,329,991.00
			Mejoramiento	km	33.30	582,100.000000	19,383,930.000000	1.00	19,383,930.000000	19,383,930.00
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	34.19	59,000.000000	2,017,210.000000	4.00	8,068,840.000000	8,068,840.00
		III.2 (Km 177+694- Km 178+010)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	0.32	44,900.000000	14,368.000000	5.00	71,840.000000	71,840.00
	TRAMO IV: Huacrachuco (Km 178+010) - San Pedro de Chonta (Km 242+390)	IV.1 (Km 178+010- Km 241+900)	Transitabilidad	Km	63.89	44,800.000000	2,862,272.000000	1.00	2,862,272.000000	2,862,272.00
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	63.89	37,900.000000	2,421,431.000000	1.00	2,421,431.000000	2,421,431.00
			Mejoramiento	km	62.98	609,320.000000	38,374,973.600000	1.00	38,374,973.600000	38,374,973.60
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	63.89	37,300.000000	2,383,097.000000	4.00	9,532,388.000000	9,532,388.00
		IV.2 (Km 241+900- Km 242+390)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	0.49	27,000.000000	13,230.000000	5.00	66,150.000000	66,150.00
	TRAMO V: San Pedro de Chonta (Km 242+390)- Ajenjo (Km 252+600)	V (Km 242+390- Km 252+600)	Transitabilidad	Km	10.21	54,800.000000	559,508.000000	1.00	559,508.000000	559,508.00
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	10.21	38,000.000000	387,980.000000	1.00	387,980.000000	387,980.00
			Mejoramiento	km	10.08	684,300.000000	6,897,744.000000	1.00	6,897,744.000000	6,897,744.00
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	10.21	52,400.000000	535,004.000000	4.00	2,140,016.000000	2,140,016.00
	TRAMO VI: Ajenjo (Km 252+600)- San Antonio (Km 299+780)	VI (Km 252+600- Km 299+780)	Transitabilidad	Km	47.18	52,400.000000	2,472,232.000000	1.00	2,472,232.000000	2,472,232.00
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	47.18	89,200.000000	4,208,456.000000	1.00	4,208,456.000000	4,208,456.00
			Conservación Periódica Inicial	Km	46.09	319,600.000000	14,730,364.000000	1.00	14,730,364.000000	14,730,364.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	47.18	82,000.000000	3,868,760.000000	4.00	15,475,040.000000	15,475,040.00
	TRAMO VII San Antonio (Km 299+780) - Uchiza (Km 319+570)	VII.1 (Km 299+780- Km 305+150)	Transitabilidad	Km	5.37	66,900.000000	359,253.000000	1.00	359,253.000000	359,253.00
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	5.37	88,800.000000	476,856.000000	1.00	476,856.000000	476,856.00
			Conservación Periódica Inicial	Km	5.33	395,200.000000	2,106,416.000000	1.00	2,106,416.000000	2,106,416.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	5.37	85,700.000000	460,209.000000	4.00	1,840,836.000000	1,840,836.00
		VII.2 (Km 305+150- Km 305+560)	Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	0.41	88,200.000000	36,162.000000	1.00	36,162.000000	36,162.00
			Conservación Periódica Inicial	Km	0.36	424,600.000000	152,856.000000	1.00	152,856.000000	152,856.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	0.41	91,120.000000	37,359.200000	4.00	149,436.800000	149,436.80
		VII.3 (Km 305+560- Km 319+228)	Transitabilidad	Km	13.67	87,000.000000	1,189,290.000000	1.00	1,189,290.000000	1,189,290.00
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	13.67	71,400.000000	976,038.000000	1.00	976,038.000000	976,038.00
			Conservación Periódica Inicial	Km	13.59	363,900.000000	4,945,401.000000	1.00	4,945,401.000000	4,945,401.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	13.67	65,800.000000	899,486.000000	4.00	3,597,944.000000	3,597,944.00
		VII.4 (Km 319+228- Km 319+570)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	0.34	65,800.000000	22,372.000000	5.00	111,860.000000	111,860.00
PE-12A	TRAMO VIII uchiza (Km 319+570)- Santa Lucia (Km 337+600)	VIII.1 (Km 319+570- Km 322+040)	Transitabilidad	Km	2.47	98,000.000000	242,060.000000	1.00	242,060.000000	242,060.00
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	2.47	65,800.000000	162,526.000000	1.00	162,526.000000	162,526.00
			Conservación Periódica Inicial	Km	2.47	610,000.000000	1,506,700.000000	1.00	1,506,700.000000	1,506,700.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	2.47	56,900.000000	140,543.000000	4.00	562,172.000000	562,172.00
		VIII.2(Km 322+040- Km 337+400)	Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	15.36	56,988.000000	875,335.680000	1.00	875,335.680000	875,335.68
			Conservación Periódica Inicial	Km	15.36	430,200.000000	6,607,872.000000	1.00	6,607,872.000000	6,607,872.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	15.36	59,900.000000	920,064.000000	4.00	3,680,256.000000	3,680,256.00
		VIII.3 (Km 337+400- Km 337+600)	Conservación Rutinaria (***)	Km-Año	0.20	54,900.000000	10,980.000000	5.00	54,900.000000	54,900.00
	TRAMO IX santa Lucia (Km 337+600) - EMP. PE 5N (Km 342+859)	IX.1 (Km 337+600- Km 338+150)	Conservación Rutinaria (***)	Km-Año	0.55	59,900.000000	32,945.000000	5.00	164,725.000000	164,725.00
		IX.2 (Km 338+150- Km 342+859)	Transitabilidad	Km	4.71	85,900.000000	404,589.000000	1.00	404,589.000000	404,589.00
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	4.71	82,900.000000	390,459.000000	1.00	390,459.000000	390,459.00
			Conservación Periódica Inicial	Km	4.71	440,000.000000	2,072,400.000000	1.00	2,072,400.000000	2,072,400.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	4.71	82,800.000000	389,988.000000	4.00	1,559,952.000000	1,559,952.00
			Demarcación del Derecho de Vía	Km	271.79	2,500.000000	679,475.000000	1.00	679,475.000000	679,475.00
			Relevamiento de Información Tipo I	Km	271.79	8,000.000000	2,174,320.000000	1.00	2,174,320.000000	2,174,320.00
			Relevamiento de Información Tipo II	Km	271.79	8,900.000000	2,418,931.000000	2.00	4,837,862.000000	4,837,862.00
			Evaluacion y Medicion del IRI +Textura	Km	271.79	2,500.000000	679,475.000000	1.00	679,475.000000	679,475.00
			Atenciones Especiales	Glb	1.00	2,249,922.100000	2,249,922.100000	5.00	11,249,610.500000	11,249,610.50
			Elaboración del Plan de Mejoramiento	Glb	1.00	2,700,926.200000	2,700,926.200000	1.00	2,700,926.200000	2,700,926.20
			Gastos Generales - Mejoramiento	Mes	18.00	2,000,000.000000	36,000,000.000000	1.00	36,000,000.000000	36,000,000.00
			Gastos Generales Conservación - Gestión (**)	Mes	12.00	600,000.000000	7,200,000.000000	5.00	36,000,000.000000	36,000,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE MEJORAMIENTO-CONSERVACION Y GESTION (Incluye: GG, Utilidad, IGV)							S/.		326,498,879.31

Nota:

(*) Conservacion Rutinaria en Pavimento Rigido

(**) El presupuesto de Gastos Generales de Conservación incluye los Recursos asignados para la elaboracion del Plan de Conservacion, asi como la elaboracion del Informe del Planteamiento de Alternativas de Conservación del siguiente periodo.

(***) La etapa de Conservacion Rutinaria iniciara una vez finalizada la construccion del Puente.

Suscriben en señal de conformidad:

JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ	Presidente	Firma:
ELMER CALIXTO MELGAREJO NORABUENA	Primer Miembro	Firma:
JAVIER MAMANI PACORI	Segundo Miembro	Firma:

ANEXO N° 1 - A : CUADRO DE VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS EN EL PRECIO DE LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20

POSTOR	CONSORCIO VIAL POMABAMBA (Integrado por: i) COMERCIALIZADORA SANTA ROSA DE ACCHAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20519148723, ii) KASED KAREEM S.G. - 99000008601, iii) CORPORACION LA TORRE & DIAZ S.A.C. - 20547773617)

FORMATO N° 01

SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N"

RUTA	TRAMO	SUBTRAMO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRESUPUESTO ANUAL (SIN GG)	N° VECES / AÑOS	TOTAL	TOTAL (2 decimales)
PE - 12A	TRAMO I: Dv. Pomabamba (Km 71+072.92) - Sihuas (Km 94+840)	I.1 (Km 71+073- Km 92+540)	Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	21.47	66,654.900000	1,431,080.703000	1.00	1,431,080.703000	1,431,080.70
			Conservación Periódica Inicial	Km	21.25	419,094.000000	8,905,747.500000	1.00	8,905,747.500000	8,905,747.50
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	21.47	73,078.200000	1,568,988.954000	4.00	6,275,955.816000	6,275,955.82
		I.2 (Km 92+540- Km 94+840)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	2.30	17,795.700000	40,930.110000	5.00	204,650.550000	204,650.55
	TRAMO II: Sihuas (Km 94+840) - Dv. Tayabamba (Km 143+500)	II (Km 94+840- Km 143+500)	Transitabilidad	Km	48.66	54,756.000000	2,664,426.960000	1.00	2,664,426.960000	2,664,426.96
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	48.66	35,802.000000	1,742,125.320000	1.00	1,742,125.320000	1,742,125.32
			Mejoramiento	km	44.71	749,091.200000	33,491,867.552000	1.00	33,491,867.552000	33,491,867.55
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	48.66	28,641.600000	1,393,700.256000	4.00	5,574,801.024000	5,574,801.02
	TRAMO III: Dv. Tayabamba (Km 143+500) - Huacrachuco (Km 178+010)	III.1 (Km 143+500- Km 177+694)	Transitabilidad	Km	34.19	45,489.600000	1,555,289.424000	1.00	1,555,289.424000	1,555,289.42
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	34.19	30,431.700000	1,040,459.823000	1.00	1,040,459.823000	1,040,459.82
			Mejoramiento	km	33.30	665,922.400000	22,175,215.920000	1.00	22,175,215.920000	22,175,215.92
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	34.19	30,537.000000	1,044,060.030000	4.00	4,176,240.120000	4,176,240.12
		III.2 (Km 177+694- Km 178+010)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	0.32	36,223.200000	11,591.424000	5.00	57,957.120000	57,957.12
	TRAMO IV: Huacrachuco (Km 178+010) - San Pedro de Chonta (Km 242+390)	IV.1 (Km 178+010- Km 241+900)	Transitabilidad	Km	63.89	47,174.400000	3,013,972.416000	1.00	3,013,972.416000	3,013,972.42
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	63.89	29,378.700000	1,877,005.143000	1.00	1,877,005.143000	1,877,005.14
			Mejoramiento	km	62.98	698,412.000000	43,985,987.760000	1.00	43,985,987.760000	43,985,987.76
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	63.89	28,746.900000	1,836,639.441000	4.00	7,346,557.764000	7,346,557.76
		IV.2 (Km 241+900- Km 242+390)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	0.49	17,901.000000	8,771.490000	5.00	43,857.450000	43,857.45
	TRAMO V: San Pedro de Chonta (Km 242+390)- Ajenjo (Km 252+600)	V (Km 242+390- Km 252+600)	Transitabilidad	Km	10.21	47,174.400000	481,650.624000	1.00	481,650.624000	481,650.62
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	10.21	29,484.000000	301,031.640000	1.00	301,031.640000	301,031.64
			Mejoramiento	km	10.08	783,068.000000	7,893,325.440000	1.00	7,893,325.440000	7,893,325.44
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	10.21	23,587.200000	240,825.312000	4.00	963,301.248000	963,301.25
	TRAMO VI: Ajenjo (Km 252+600)- San Antonio (Km 299+780)	VI (Km 252+600- Km 299+780)	Transitabilidad	Km	47.18	44,647.200000	2,106,454.896000	1.00	2,106,454.896000	2,106,454.90
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	47.18	30,747.600000	1,450,671.768000	1.00	1,450,671.768000	1,450,671.77
			Conservación Periódica Inicial	Km	46.09	336,538.800000	15,511,073.292000	1.00	15,511,073.292000	15,511,073.29
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	47.18	23,166.000000	1,092,971.880000	4.00	4,371,887.520000	4,371,887.52
	TRAMO VII San Antonio (Km 299+780) - Uchiza (Km 319+570)	VII.1 (Km 299+780- Km 305+150)	Transitabilidad	Km	5.37	49,385.700000	265,201.209000	1.00	265,201.209000	265,201.21
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	5.37	33,906.600000	182,078.442000	1.00	182,078.442000	182,078.44
			Conservación Periódica Inicial	Km	5.33	403,720.200000	2,151,828.666000	1.00	2,151,828.666000	2,151,828.67
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	5.37	27,062.100000	145,323.477000	4.00	581,293.908000	581,293.91
		VII.2 (Km 305+150- Km 305+560)	Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	0.41	71,814.600000	29,443.986000	1.00	29,443.986000	29,443.99
			Conservación Periódica Inicial	Km	0.36	447,209.100000	160,995.276000	1.00	160,995.276000	160,995.28
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	0.41	75,289.500000	30,868.695000	4.00	123,474.780000	123,474.78
		VII.3 (Km 305+560- Km 319+228)	Transitabilidad	Km	13.67	49,491.000000	676,541.970000	1.00	676,541.970000	676,541.97
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	13.67	32,748.300000	447,669.261000	1.00	447,669.261000	447,669.26
			Conservación Periódica Inicial	Km	13.59	383,186.700000	5,207,507.253000	1.00	5,207,507.253000	5,207,507.25
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	13.67	26,535.600000	362,741.652000	4.00	1,450,966.608000	1,450,966.61
		VII.4 (Km 319+228- Km 319+570)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	0.34	42,120.000000	14,320.800000	5.00	71,604.000000	71,604.00
PE-12A	TRAMO VIII uchiza (Km 319+570)- Santa Lucia (Km 337+600)	VIII.1 (Km 319+570- Km 322+040)	Transitabilidad	Km	2.47	82,555.200000	203,911.344000	1.00	203,911.344000	203,911.34
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	2.47	48,227.400000	119,121.678000	1.00	119,121.678000	119,121.68
			Conservación Periódica Inicial	Km	2.47	664,443.000000	1,641,174.210000	1.00	1,641,174.210000	1,641,174.21
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	2.47	28,220.400000	69,704.388000	4.00	278,817.552000	278,817.55
		VIII.2(Km 322+040- Km 337+400)	Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	15.36	17,374.500000	266,872.320000	1.00	266,872.320000	266,872.32
			Conservación Periódica Inicial	Km	15.36	445,208.400000	6,838,401.024000	1.00	6,838,401.024000	6,838,401.02
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	15.36	20,954.700000	321,864.192000	4.00	1,287,456.768000	1,287,456.77
		VIII.3 (Km 337+400- Km 337+600)	Conservación Rutinaria (***)	Km-Año	0.20	15,479.100000	3,095.820000	5.00	15,479.100000	15,479.10
	TRAMO IX santa Lucia (Km 337+600) - EMP. PE 5N (Km 342+859)	IX.1 (Km 337+600- Km 338+150)	Conservación Rutinaria (***)	Km-Año	0.55	10,003.500000	5,501.925000	5.00	27,509.625000	27,509.63
		IX.2 (Km 338+150- Km 342+859)	Transitabilidad	Km	4.71	58,336.200000	274,763.502000	1.00	274,763.502000	274,763.50
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	4.71	34,327.800000	161,683.938000	1.00	161,683.938000	161,683.94
			Conservación Periódica Inicial	Km	4.71	463,320.000000	2,182,237.200000	1.00	2,182,237.200000	2,182,237.20
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	4.71	21,375.900000	100,680.489000	4.00	402,721.956000	402,721.96
			Demarcación del Derecho de Vía	Km	271.79	1,688.700000	458,971.773000	1.00	458,971.773000	458,971.77
			Relevamiento de Información Tipo I	Km	271.79	4,971.340000	1,351,160.498600	1.00	1,351,160.498600	1,351,160.50
			Relevamiento de Información Tipo II	Km	271.79	4,841.540000	1,315,882.156600	2.00	2,631,764.313200	2,631,764.31
			Evaluacion y Medicion del IRI +Textura	Km	271.79	584.100000	158,752.539000	1.00	158,752.539000	158,752.54
			Atenciones Especiales	Glb	1.00	2,576,566.800000	2,576,566.800000	5.00	12,882,834.000000	12,882,834.00
			Elaboración del Plan de Mejoramiento	Glb	1.00	1,708,007.950000	1,708,007.950000	1.00	1,708,007.950000	1,708,007.95
			Gastos Generales - Mejoramiento	Mes	18.00	1,162,794.510000	20,930,301.180000	1.00	20,930,301.180000	20,930,301.18
			Gastos Generales Conservación - Gestión (**)	Mes	12.00	289,772.910000	3,477,274.920000	5.00	17,386,374.600000	17,386,374.60
	TOTAL PRESUPUESTO DE MEJORAMIENTO-CONSERVACION Y GESTION (Incluye: GG, Utilidad, IGV)							S/.		261,199,517.22

Nota:

(*) Conservacion Rutinaria en Pavimento Rigido

(**) El presupuesto de Gastos Generales de Conservación incluye los Recursos asignados para la elaboracion del Plan de Conservacion, asi como la elaboracion del Informe del Planteamiento de Alternativas de Conservación del siguiente periodo.

(***) La etapa de Conservacion Rutinaria iniciara una vez finalizada la construccion del Puente.

Suscriben en señal de conformidad:

JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ	Presidente	Firma:
ELMER CALIXTO MELGAREJO NORABUENA	Primer Miembro	Firma:
JAVIER MAMANI PACORI	Segundo Miembro	Firma:

ANEXO N° 1 - A : CUADRO DE VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS EN EL PRECIO DE LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20

POSTOR	CONSORCIO VIAL SAN PEDRO DE CHONTA (Integrado por: i) D & R CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & R CONTRATISTAS GEN - 20527956308, ii) FUERTETUPA, S.L. - 99000035196, iii) CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - 20491399938)

FORMATO N° 01

SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N"

RUTA	TRAMO	SUBTRAMO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRESUPUESTO ANUAL (SIN GG)	N° VECES / AÑOS	TOTAL	TOTAL (2 decimales)
PE - 12A	TRAMO I: Dv. Pomabamba (Km 71+072.92) - Sihuas (Km 94+840)	I.1 (Km 71+073- Km 92+540)	Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	21.47	65,323.000000	1,402,484.810000	1.00	1,402,484.810000	1,402,484.81
			Conservación Periódica Inicial	Km	21.25	538,982.000000	11,453,367.500000	1.00	11,453,367.500000	11,453,367.50
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	21.47	71,954.000000	1,544,852.380000	4.00	6,179,409.520000	6,179,409.52
		I.2 (Km 92+540- Km 94+840)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	2.30	24,370.000000	56,051.000000	5.00	280,255.000000	280,255.00
	TRAMO II: Sihuas (Km 94+840) - Dv. Tayabamba (Km 143+500)	II (Km 94+840- Km 143+500)	Transitabilidad	Km	48.66	61,217.000000	2,978,819.220000	1.00	2,978,819.220000	2,978,819.22
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	48.66	44,371.000000	2,159,092.860000	1.00	2,159,092.860000	2,159,092.86
			Mejoramiento	km	44.71	650,135.000000	29,067,535.850000	1.00	29,067,535.850000	29,067,535.85
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	48.66	39,490.000000	1,921,583.400000	4.00	7,686,333.600000	7,686,333.60
	TRAMO III: Dv. Tayabamba (Km 143+500) - Huacrachuco (Km 178+010)	III.1 (Km 143+500- Km 177+694)	Transitabilidad	Km	34.19	55,627.000000	1,901,887.130000	1.00	1,901,887.130000	1,901,887.13
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	34.19	41,820.000000	1,429,825.800000	1.00	1,429,825.800000	1,429,825.80
			Mejoramiento	km	33.30	623,220.000000	20,753,226.000000	1.00	20,753,226.000000	20,753,226.00
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	34.19	42,160.000000	1,441,450.400000	4.00	5,765,801.600000	5,765,801.60
		III.2 (Km 177+694- Km 178+010)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	0.32	41,651.000000	13,328.320000	5.00	66,641.600000	66,641.60
	TRAMO IV: Huacrachuco (Km 178+010) - San Pedro de Chonta (Km 242+390)	IV.1 (Km 178+010- Km 241+900)	Transitabilidad	Km	63.89	57,483.000000	3,672,588.870000	1.00	3,672,588.870000	3,672,588.87
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	63.89	39,947.000000	2,552,213.830000	1.00	2,552,213.830000	2,552,213.83
			Mejoramiento	km	62.98	654,474.000000	41,218,772.520000	1.00	41,218,772.520000	41,218,772.52
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	63.89	40,691.000000	2,599,747.990000	4.00	10,398,991.960000	10,398,991.96
		IV.2 (Km 241+900- Km 242+390)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	0.49	28,258.000000	13,846.420000	5.00	69,232.100000	69,232.10
	TRAMO V: San Pedro de Chonta (Km 242+390)- Ajenjo (Km 252+600)	V (Km 242+390- Km 252+600)	Transitabilidad	Km	10.21	59,012.000000	602,512.520000	1.00	602,512.520000	602,512.52
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	10.21	39,868.000000	407,052.280000	1.00	407,052.280000	407,052.28
			Mejoramiento	km	10.08	701,288.000000	7,068,983.040000	1.00	7,068,983.040000	7,068,983.04
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	10.21	36,780.000000	375,523.800000	4.00	1,502,095.200000	1,502,095.20
	TRAMO VI: Ajenjo (Km 252+600)- San Antonio (Km 299+780)	VI (Km 252+600- Km 299+780)	Transitabilidad	Km	47.18	55,230.000000	2,605,751.400000	1.00	2,605,751.400000	2,605,751.40
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	47.18	40,731.000000	1,921,688.580000	1.00	1,921,688.580000	1,921,688.58
			Conservación Periódica Inicial	Km	46.09	505,452.000000	23,296,282.680000	1.00	23,296,282.680000	23,296,282.68
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	47.18	35,850.000000	1,691,403.000000	4.00	6,765,612.000000	6,765,612.00
	TRAMO VII San Antonio (Km 299+780) - Uchiza (Km 319+570)	VII.1 (Km 299+780- Km 305+150)	Transitabilidad	Km	5.37	59,919.000000	321,765.030000	1.00	321,765.030000	321,765.03
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	5.37	42,566.000000	228,579.420000	1.00	228,579.420000	228,579.42
			Conservación Periódica Inicial	Km	5.33	520,283.000000	2,773,108.390000	1.00	2,773,108.390000	2,773,108.39
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	5.37	38,573.000000	207,137.010000	4.00	828,548.040000	828,548.04
		VII.2 (Km 305+150- Km 305+560)	Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	0.41	69,380.000000	28,445.800000	1.00	28,445.800000	28,445.80
			Conservación Periódica Inicial	Km	0.36	578,470.000000	208,249.200000	1.00	208,249.200000	208,249.20
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	0.41	71,873.000000	29,467.930000	4.00	117,871.720000	117,871.72
		VII.3 (Km 305+560- Km 319+228)	Transitabilidad	Km	13.67	58,648.000000	801,718.160000	1.00	801,718.160000	801,718.16
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	13.67	41,981.000000	573,880.270000	1.00	573,880.270000	573,880.27
			Conservación Periódica Inicial	Km	13.59	510,000.000000	6,930,900.000000	1.00	6,930,900.000000	6,930,900.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	13.67	37,390.000000	511,121.300000	4.00	2,044,485.200000	2,044,485.20
		VII.4 (Km 319+228- Km 319+570)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	0.34	43,850.000000	14,909.000000	5.00	74,545.000000	74,545.00
PE-12A	TRAMO VIII uchiza (Km 319+570)- Santa Lucia (Km 337+600)	VIII.1 (Km 319+570- Km 322+040)	Transitabilidad	Km	2.47	81,985.000000	202,502.950000	1.00	202,502.950000	202,502.95
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	2.47	53,252.000000	131,532.440000	1.00	131,532.440000	131,532.44
			Conservación Periódica Inicial	Km	2.47	718,396.000000	1,774,438.120000	1.00	1,774,438.120000	1,774,438.12
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	2.47	39,395.000000	97,305.650000	4.00	389,222.600000	389,222.60
		VIII.2(Km 322+040- Km 337+400)	Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	15.36	31,500.000000	483,840.000000	1.00	483,840.000000	483,840.00
			Conservación Periódica Inicial	Km	15.36	568,472.000000	8,731,729.920000	1.00	8,731,729.920000	8,731,729.92
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	15.36	34,474.000000	529,520.640000	4.00	2,118,082.560000	2,118,082.56
		VIII.3 (Km 337+400- Km 337+600)	Conservación Rutinaria (***)	Km-Año	0.20	31,345.000000	6,269.000000	5.00	31,345.000000	31,345.00
	TRAMO IX santa Lucia (Km 337+600) - EMP. PE 5N (Km 342+859)	IX.1 (Km 337+600- Km 338+150)	Conservación Rutinaria (***)	Km-Año	0.55	27,358.000000	15,046.900000	5.00	75,234.500000	75,234.50
		IX.2 (Km 338+150- Km 342+859)	Transitabilidad	Km	4.71	65,460.000000	308,316.600000	1.00	308,316.600000	308,316.60
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	4.71	43,280.000000	203,848.800000	1.00	203,848.800000	203,848.80
			Conservación Periódica Inicial	Km	4.71	585,400.000000	2,757,234.000000	1.00	2,757,234.000000	2,757,234.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	4.71	34,750.000000	163,672.500000	4.00	654,690.000000	654,690.00
			Demarcación del Derecho de Vía	Km	271.79	537.000000	145,951.230000	1.00	145,951.230000	145,951.23
			Relevamiento de Información Tipo I	Km	271.79	4,689.000000	1,274,423.310000	1.00	1,274,423.310000	1,274,423.31
			Relevamiento de Información Tipo II	Km	271.79	4,598.000000	1,249,690.420000	2.00	2,499,380.840000	2,499,380.84
			Evaluacion y Medicion del IRI +Textura	Km	271.79	523.000000	142,146.170000	1.00	142,146.170000	142,146.17
			Atenciones Especiales	Glb	1.00	2,249,640.000000	2,249,640.000000	5.00	11,248,200.000000	11,248,200.00
			Elaboración del Plan de Mejoramiento	Glb	1.00	2,883,823.350000	2,883,823.350000	1.00	2,883,823.350000	2,883,823.35
			Gastos Generales - Mejoramiento	Mes	18.00	918,870.000000	16,539,660.000000	1.00	16,539,660.000000	16,539,660.00
			Gastos Generales Conservación - Gestión (**)	Mes	12.00	546,449.000000	6,557,388.000000	5.00	32,786,940.000000	32,786,940.00
			TOTAL PRESUPUESTO DE MEJORAMIENTO-CONSERVACION Y GESTION (Incluye: GG, Utilidad, IGV)					S/.		293,521,096.09

Nota:

(*) Conservacion Rutinaria en Pavimento Rigido

(**) El presupuesto de Gastos Generales de Conservación incluye los Recursos asignados para la elaboracion del Plan de Conservacion, asi como la elaboracion del Informe del Planteamiento de Alternativas de Conservación del siguiente periodo.

(***) La etapa de Conservacion Rutinaria iniciara una vez finalizada la construccion del Puente.

Suscriben en señal de conformidad:

JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ	Presidente	Firma:
ELMER CALIXTO MELGAREJO NORABUENA	Primer Miembro	Firma:
JAVIER MAMANI PACORI	Segundo Miembro	Firma:

ANEXO N° 1 - A : CUADRO DE VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS EN EL PRECIO DE LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20

POSTOR	CONSORCIO VIAL POMABAMBA (Integrado por: i) GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU - 20556939196, ii) T3 ALLPA CONSTRUCCIONES E.I.R.L. - 20610379011, iii) J A R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - 20531406291)

FORMATO N° 01

SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N"

RUTA	TRAMO	SUBTRAMO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRESUPUESTO ANUAL (SIN GG)	N° VECES / AÑOS	TOTAL	TOTAL (2 decimales)
PE - 12A	TRAMO I: Dv. Pomabamba (Km 71+072.92) - Sihuas (Km 94+840)	I.1 (Km 71+073- Km 92+540)	Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	21.47	93,799.000000	2,013,864.530000	1.00	2,013,864.530000	2,013,864.53
			Conservación Periódica Inicial	Km	21.25	496,860.000000	10,558,275.000000	1.00	10,558,275.000000	10,558,275.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	21.47	70,400.000000	1,511,488.000000	4.00	6,045,952.000000	6,045,952.00
		I.2 (Km 92+540- Km 94+840)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	2.30	27,900.000000	64,170.000000	5.00	320,850.000000	320,850.00
	TRAMO II: Sihuas (Km 94+840) - Dv. Tayabamba (Km 143+500)	II (Km 94+840- Km 143+500)	Transitabilidad	Km	48.66	54,000.000000	2,627,640.000000	1.00	2,627,640.000000	2,627,640.00
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	48.66	54,000.000000	2,627,640.000000	1.00	2,627,640.000000	2,627,640.00
			Mejoramiento	km	44.71	754,800.000000	33,747,108.000000	1.00	33,747,108.000000	33,747,108.00
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	48.66	47,200.000000	2,296,752.000000	4.00	9,187,008.000000	9,187,008.00
	TRAMO III: Dv. Tayabamba (Km 143+500) - Huacrachuco (Km 178+010)	III.1 (Km 143+500- Km 177+694)	Transitabilidad	Km	34.19	53,800.000000	1,839,422.000000	1.00	1,839,422.000000	1,839,422.00
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	34.19	38,900.000000	1,329,991.000000	1.00	1,329,991.000000	1,329,991.00
			Mejoramiento	km	33.30	582,100.000000	19,383,930.000000	1.00	19,383,930.000000	19,383,930.00
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	34.19	59,000.000000	2,017,210.000000	4.00	8,068,840.000000	8,068,840.00
		III.2 (Km 177+694- Km 178+010)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	0.32	44,900.000000	14,368.000000	5.00	71,840.000000	71,840.00
	TRAMO IV: Huacrachuco (Km 178+010) - San Pedro de Chonta (Km 242+390)	IV.1 (Km 178+010- Km 241+900)	Transitabilidad	Km	63.89	44,800.000000	2,862,272.000000	1.00	2,862,272.000000	2,862,272.00
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	63.89	37,900.000000	2,421,431.000000	1.00	2,421,431.000000	2,421,431.00
			Mejoramiento	km	62.98	609,320.000000	38,374,973.600000	1.00	38,374,973.600000	38,374,973.60
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	63.89	37,300.000000	2,383,097.000000	4.00	9,532,388.000000	9,532,388.00
		IV.2 (Km 241+900- Km 242+390)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	0.49	27,000.000000	13,230.000000	5.00	66,150.000000	66,150.00
	TRAMO V: San Pedro de Chonta (Km 242+390)- Ajenjo (Km 252+600)	V (Km 242+390- Km 252+600)	Transitabilidad	Km	10.21	54,800.000000	559,508.000000	1.00	559,508.000000	559,508.00
			Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento	Km-Año	10.21	38,000.000000	387,980.000000	1.00	387,980.000000	387,980.00
			Mejoramiento	km	10.08	684,300.000000	6,897,744.000000	1.00	6,897,744.000000	6,897,744.00
			Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento	Km-Año	10.21	52,400.000000	535,004.000000	4.00	2,140,016.000000	2,140,016.00
	TRAMO VI: Ajenjo (Km 252+600)- San Antonio (Km 299+780)	VI (Km 252+600- Km 299+780)	Transitabilidad	Km	47.18	52,400.000000	2,472,232.000000	1.00	2,472,232.000000	2,472,232.00
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	47.18	89,200.000000	4,208,456.000000	1.00	4,208,456.000000	4,208,456.00
			Conservación Periódica Inicial	Km	46.09	319,600.000000	14,730,364.000000	1.00	14,730,364.000000	14,730,364.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	47.18	82,000.000000	3,868,760.000000	4.00	15,475,040.000000	15,475,040.00
PE-12A	TRAMO VII San Antonio (Km 299+780) - Uchiza (Km 319+570)	VII.1 (Km 299+780- Km 305+150)	Transitabilidad	Km	5.37	66,900.000000	359,253.000000	1.00	359,253.000000	359,253.00
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	5.37	88,800.000000	476,856.000000	1.00	476,856.000000	476,856.00
			Conservación Periódica Inicial	Km	5.33	395,200.000000	2,106,416.000000	1.00	2,106,416.000000	2,106,416.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	5.37	85,700.000000	460,209.000000	4.00	1,840,836.000000	1,840,836.00
		VII.2 (Km 305+150- Km 305+560)	Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	0.41	88,200.000000	36,162.000000	1.00	36,162.000000	36,162.00
			Conservación Periódica Inicial	Km	0.36	424,600.000000	152,856.000000	1.00	152,856.000000	152,856.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	0.41	91,120.000000	37,359.200000	4.00	149,436.800000	149,436.80
		VII.3 (Km 305+560- Km 319+228)	Transitabilidad	Km	13.67	87,000.000000	1,189,290.000000	1.00	1,189,290.000000	1,189,290.00
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	13.67	71,400.000000	976,038.000000	1.00	976,038.000000	976,038.00
			Conservación Periódica Inicial	Km	13.59	363,900.000000	4,945,401.000000	1.00	4,945,401.000000	4,945,401.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	13.67	65,800.000000	899,486.000000	4.00	3,597,944.000000	3,597,944.00
		VII.4 (Km 319+228- Km 319+570)	Conservación Rutinaria (*)	Km-Año	0.34	65,800.000000	22,372.000000	5.00	111,860.000000	111,860.00
	TRAMO VIII uchiza (Km 319+570)- Santa Lucia (Km 337+600)	VIII.1 (Km 319+570- Km 322+040)	Transitabilidad	Km	2.47	98,000.000000	242,060.000000	1.00	242,060.000000	242,060.00
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	2.47	65,800.000000	162,526.000000	1.00	162,526.000000	162,526.00
			Conservación Periódica Inicial	Km	2.47	610,000.000000	1,506,700.000000	1.00	1,506,700.000000	1,506,700.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	2.47	56,900.000000	140,543.000000	4.00	562,172.000000	562,172.00
		VIII.2(Km 322+040- Km 337+400)	Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	15.36	56,988.000000	875,335.680000	1.00	875,335.680000	875,335.68
			Conservación Periódica Inicial	Km	15.36	430,200.000000	6,607,872.000000	1.00	6,607,872.000000	6,607,872.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	15.36	59,900.000000	920,064.000000	4.00	3,680,256.000000	3,680,256.00
		VIII.3 (Km 337+400- Km 337+600)	Conservación Rutinaria (***)	Km-Año	0.20	54,900.000000	10,980.000000	5.00	54,900.000000	54,900.00
	TRAMO IX santa Lucia (Km 337+600) - EMP. PE 5N (Km 342+859)	IX.1 (Km 337+600- Km 338+150)	Conservación Rutinaria (***)	Km-Año	0.55	59,900.000000	32,945.000000	5.00	164,725.000000	164,725.00
		IX.2 (Km 338+150- Km 342+859)	Transitabilidad	Km	4.71	85,900.000000	404,589.000000	1.00	404,589.000000	404,589.00
			Conservación Rutinaria Antes de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	4.71	82,900.000000	390,459.000000	1.00	390,459.000000	390,459.00
			Conservación Periódica Inicial	Km	4.71	440,000.000000	2,072,400.000000	1.00	2,072,400.000000	2,072,400.00
			Conservación Rutinaria Después de la conservacion Periodica Inicial	Km-Año	4.71	82,800.000000	389,988.000000	4.00	1,559,952.000000	1,559,952.00
			Demarcación del Derecho de Vía	Km	271.79	2,500.000000	679,475.000000	1.00	679,475.000000	679,475.00
			Relevamiento de Información Tipo I	Km	271.79	8,000.000000	2,174,320.000000	1.00	2,174,320.000000	2,174,320.00
			Relevamiento de Información Tipo II	Km	271.79	8,900.000000	2,418,931.000000	2.00	4,837,862.000000	4,837,862.00
			Evaluacion y Medicion del IRI +Textura	Km	271.79	2,500.000000	679,475.000000	1.00	679,475.000000	679,475.00
			Atenciones Especiales	Glb	1.00	2,249,922.100000	2,249,922.100000	5.00	11,249,610.500000	11,249,610.50
			Elaboración del Plan de Mejoramiento	Glb	1.00	2,700,926.200000	2,700,926.200000	1.00	2,700,926.200000	2,700,926.20
			Gastos Generales - Mejoramiento	Mes	18.00	1,500,000.000000	27,000,000.000000	1.00	27,000,000.000000	27,000,000.00
			Gastos Generales Conservación - Gestión (**)	Mes	12.00	750,000.000000	9,000,000.000000	5.00	45,000,000.000000	45,000,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE MEJORAMIENTO-CONSERVACION Y GESTION (Incluye: GG, Utilidad, IGV)							S/.		326,498,879.31

Nota:

(*) Conservacion Rutinaria en Pavimento Rigido

(**) El presupuesto de Gastos Generales de Conservación incluye los Recursos asignados para la elaboracion del Plan de Conservacion, asi como la elaboracion del Informe del Planteamiento de Alternativas de Conservación del siguiente periodo.

(***) La etapa de Conservacion Rutinaria iniciara una vez finalizada la construccion del Puente.

Suscriben en señal de conformidad:

JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ	Presidente	Firma:
ELMER CALIXTO MELGAREJO NORABUENA	Primer Miembro	Firma:
JAVIER MAMANI PACORI	Segundo Miembro	Firma:

ANEXO N° 2 : CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N

FACTORES DE EVALUACIÓN:

N°	POSTOR(ES) ADMITIDO(S)	FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACION
		A. PRECIO					
		Precio de la Oferta en soles (Oi)		Puntaje			
		En soles	En % del VR	Puntaje máximo	Puntaje obtenido		
2	CONSORCIO VIAL POMABAMBA (Integrado por: i) COMERCIALIZADORA SANTA ROSA DE ACCHAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20519148723, ii) KASED KAREEM S.G. - 99000008601, iii) CORPORACION LA TORRE & DIAZ S.A.C. - 20547773617)	S/261,199,517.22	80.0005%	100.00	100.00	100.00	1
3	CONSORCIO VIAL SAN PEDRO DE CHONTA (Integrado por: i) D & R CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & R CONTRATISTAS GEN - 20527956308, ii) FUERTETUPA, S.L. - 99000035196, iii) CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - 20491399938)	S/293,521,096.09	89.9000%	100.00	88.99	88.99	2

Precio de la oferta mas baja (Om)	S/261,199,517.22	80.00%
Promedio de los Precios de las Ofertas	S/277,360,306.66	84.95%
Valor Referencial	S/326,497,326.02	100.00%
Límite Inferior	S/261,197,860.82	80.00%

Formula: **Pi = (Om * PMPE) / Oi**

Donde:
i = Oferta
Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
Oi = Precio i
Om = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

Suscriben en señal de conformidad:

JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ	Presidente	Firma:
ELMER CALIXTO MELGAREJO NORABUENA	Primer Miembro	Firma:
JAVIER MAMANI PACORI	Segundo Miembro	Firma:

ANEXO N° 3 : CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N

POSTOR - ORDEN DE PRELACION Nº 01: CONSORCIO VIAL POMABAMBA (Integrado por: i) COMERCIALIZADORA SANTA ROSA DE ACCHAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20519148723, ii) KASED KAREEM S.G. - 99000008601, iii) CORPORACION LA TORRE & DIAZ S.A.C. - 20547773617)

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

No	DESCRIPCION	CANTIDAD	ANTIGÜEDAD	FOLIOS	ANTIGÜEDAD CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES (de ser el caso)
RELACION DE EQUIPO MECANICO ESTRATEGICO PARA LA CONSERVACION RUTINARIA Y ATENCION DE ATENCIONES ESPECIALES							El Postor adjunta en el folio 83 de su oferta "Comrpomiso de alquiler del equipamiento estratégico requerido" emitido por la empresa N&J Maquinarias S.A.C., en dicho documento se condiciona la disponibiliad del equipamiento a una condición de "buen acuerdo comercial", por lo cual no se tiene la certeza de la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Asimismo, el Postor adjunta en el folio 82 de su oferta, una Declaración Jurada de Disponibilidad de Equipamiento Mínimio, siendo que este documento no se encuentra comprendido en la forma de acreditación establecida en las bases del Procedimiento. Es por lo antes indicado que el Postor no acredita fehacientemente la disponibilidad del Equipamiento Estratégico requerido.
1	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 3.0 yd3	1	5 años de antigüedad como máximo.	83	SI	NO	
2	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58HP, 1yd3	1	5 años de antigüedad como máximo.	83	SI	NO	
3	CAMION VOLQUETE 6x4, 15 M3, 330 HP	1	5 años de antigüedad como máximo.	83	SI	NO	
RELACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO ESTRATEGICO PARA LA CONSERVACION PERIODICA							
1	MOTONIVELADORA 145 HP	1	5 años de antigüedad como máximo.	83	SI	NO	
2	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101 HP, 10 Ton	1	5 años de antigüedad como máximo.	83	SI	NO	
3	CAMION CISTERNA (AGUA) 4X2; 2000 GLN	1	5 años de antigüedad como máximo.	83	SI	NO	
4	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 3.0 yd3	2	5 años de antigüedad como máximo.	83	SI	NO	
5	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58HP, 1yd3	2	5 años de antigüedad como máximo.	83	SI	NO	
6	CAMION VOLQUETE 6X4, 15 M3, 330HP	3	5 años de antigüedad como máximo.	83	SI	NO	
7	CAMION IMPRIMADOR 6x2 178 HP; 2000 GLN	1	8 años de antigüedad como máximo.	83	SI	NO	

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

A.2.1. FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

No	CARGO	REQUISITO DE FORMACION ACADÉMICA	PERSONAL PROPUESTO	PROFESION	Nº COLEGIATURA (de ser el caso)	FOLIOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES (de ser el caso)
1	Gerente Vial	Título profesional de Ingeniero Civil	RICARDO WALTER FLORES GABRIEL	Ingeniero Civil	CIP Nº 30524	77-78	SI	----
2	Ingeniero Residente 1	Título profesional de Ingeniero Civil	WILFREDO GRIMALDO HERRERA SANCHEZ	Ingeniero Civil	CIP Nº 134975	69-68	SI	----
3	Ingeniero Residente 2	Título profesional de Ingeniero Civil	IVAN FAUSTINO VASQUEZ INUMA	Ingeniero Civil	CIP Nº 166790	61-62	SI	----
4	Especialista en Geologia, Suelos y Pavimentos	Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Geotécnico.	RILDO RAUL RIQUE PEREZ	Ingeniero Civil	CIP Nº 125734	55-56	SI	----
5	Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	Título profesional de Ingeniero Civil	FIORELLA VIDAL DELGADO	Ingeniero Civil	CIP Nº 207073	46-47	SI	----

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

No	CARGO	REQUISITO DE EXPEDIENCIA	PERSONAL PROPUESTO	TIEMPO (años)	TIEMPO (meses)	FOLIOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES (de ser el caso)
1	Gerente Vial	Cuatro (4) años o 48 meses de experiencia mínima del personal clave GERENTE VIAL (…)	RICARDO WALTER FLORES GABRIEL	0.00	0.00	73-76	NO	Folio(s) 76: La experiencia fue realizada a nivel de "bicapa asfáltica en caliente", lo cual no está contemplado en las bases del Procedimiento. Asimismo, la experiencia fue en parte en ampliación, siendo una experiencia no contemplada en las Bases del Procedimiento, no pudiendo determinarse cuanto de la experiencia es en mantenimiento y, por ende, válida, por lo que la experiencia es imprecisa. Además, la experiencia indica haberse realizado en una via; sin embargo, no precisa que la experiencia fuera realizada en una carretera. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta. Folio(s) 75: La experiencia fue realizada a nivel de "emulsión asfáltica en caliente", lo cual no está contemplado en las bases del Procedimiento. Asimismo, la experiencia fue en parte en obra ampliación y que contempla la limpieza y mejoramiento de cunetas y construcción de alcantarillas, siendo estas experiencias no contempladas en las Bases del Procedimiento, no pudiendo determinarse cuanto de la experiencia es en obra de mejoramiento y, por ende, válida, por lo que la experiencia es imprecisa. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta. Folio(s) 74: La experiencia fue realizada a nivel de "emulsión en caliente y colocación de bicapa", lo cual no está contemplado en las bases del Procedimiento. Asimismo, la experiencia indica haberse realizado en una via; sin embargo, no precisa que la experiencia fuera realizada en una carretera. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta. Folio(s) 73: La experiencia no acredita el nivel de la carretera (es decir, no indica si fue en mezcla asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bituminoso y/o slurry seal y/o mortero asfáltico y/o micropavimento y/o superficie de rodadura de material asfáltico o bituminoso), por lo que la experiencia no acredita lo solicitado en las bases del Procedimiento. Asimismo, laa experiencia no precisa que fuera realizada en una carretera. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta.
2	Ingeniero Residente 1	Tres (03) años o 36 meses de experiencia (…)	WILFREDO GRIMALDO HERRERA SANCHEZ	15.40	1.28	65-67	NO	Folio(s) 67: La experiencia es en el cargo de ""ING. SUPERVISOR"", dicha experiencia no se encuentra cual no está contemplado en las bases del Procedimiento. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta. Folio(s) 66: La experiencia es en el cargo de ""ING. SUPERVISOR"", dicha experiencia no se encuentra cual no está contemplado en las bases del Procedimiento. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta.
3	Ingeniero Residente 2	Tres (03) años o 36 meses de experiencia (…)	IVAN FAUSTINO VASQUEZ INUMA	0.00	0.00	59-60	NO	Folio(s) 60: La experiencia fue realizada a nivel de ""emulsión asfáltica en caliente"", lo cual no está contemplado en las bases del Procedimiento. La experiencia no precisa si fue realizada en carretera. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta. Folio(s) 59: La experiencia no acredita el nivel de la carretera (mezcla asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bituminoso y/o slurry seal y/o mortero asfáltico y/o micropavimento y/o superficie de rodadura de material asfáltico o bituminoso), por lo que la experiencia no acredita lo solicitado en las bases del Procedimiento. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta.
4	Especialista en Geologia, Suelos y Pavimentos	Tres (03) años o 36 meses de experiencia (…)	RILDO RAUL RIQUE PEREZ	0.00	0.00	51-54	NO	Folio(s) 54: La experiencia fue realizada a nivel de "emulsión asfáltica en caliente", lo cual no está contemplado en las bases del Procedimiento. Asimismo, la experiencia fue en parte en obra ampliación y que contempla la limpieza y mejoramiento de cunetas y construcción de alcantarillas, siendo estas experiencias no contempladas en las Bases del Procedimiento, no pudiendo determinarse cuanto de la experiencia es en obra de mejoramiento y, por ende, válida, por lo que la experiencia es imprecisa. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta. Folio(s) 53: La experiencia fue realizada a nivel de "bicapa asfáltica", lo cual no está contemplado en las bases del Procedimiento. Asimismo, la experiencia no precisa si fue realizada en carretera. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta. Folio(s) 52: La experiencia fue realizada a nivel de "bicapa", lo cual no está contemplado en las bases del Procedimiento. Asimismo, la experiencia no precisa si fue realizada en carretera. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta. Folio(s) 51: La experiencia no acredita el nivel de la carretera (mezcla asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bituminoso y/o slurry seal y/o mortero asfáltico y/o micropavimento y/o superficie de rodadura de material asfáltico o bituminoso), por lo que la experiencia no acredita lo solicitado en las bases del Procedimiento. Asimismo, la experiencia no precisa si fue realizada en carretera. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta.
5	Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	Tres (03) años o 36 meses de experiencia (…)	FIORELLA VIDAL DELGADO	0.00	0.00	43-45	NO	Folio(s) 45: La experiencia es imprecisa, no indica la obra en la que se habria realizado la experiencia, no precisándose si fue en carretera ni el nivel de la carretera (mezcla asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bituminoso y/o slurry seal y/o mortero asfáltico y/o micropavimento y/o superficie de rodadura de material asfáltico o bituminoso) ni el tipo de intervención concordante con la definición de servicios similares, por lo que la experiencia no acredita lo solicitado en las bases del Procedimiento. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta. Folio(s) 44: La experiencia es imprecisa, no indica la obra en la que se habria realizado la experiencia, no precisándose si fue en carretera ni el nivel de la carretera (mezcla asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bituminoso y/o slurry seal y/o mortero asfáltico y/o micropavimento y/o superficie de rodadura de material asfáltico o bituminoso) ni el tipo de intervención concordante con la definición de servicios similares, por lo que la experiencia no acredita lo solicitado en las bases del Procedimiento. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta. Folio(s) 43: La experiencia es imprecisa, no indica la obra en la que se habria realizado la experiencia, no precisándose si fue en carretera ni el nivel de la carretera (mezcla asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bituminoso y/o slurry seal y/o mortero asfáltico y/o micropavimento y/o superficie de rodadura de material asfáltico o bituminoso) ni el tipo de intervención concordante con la definición de servicios similares, por lo que la experiencia no acredita lo solicitado en las bases del Procedimiento. En ese sentido, la experiencia no es tomada en cuenta.

ANEXO N° 3 : CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N

POSTOR - ORDEN DE PRELACION Nº 01:	**CONSORCIO VIAL POMABAMBA (Integrado por: i) COMERCIALIZADORA SANTA ROSA DE ACCHAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20519148723, ii) KASED KAREEM S.G. - 99000008601, iii) CORPORACION LA TORRE & DIAZ S.A.C. - 20547773617)**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REQUISITOS	Presentación de ofertas	Fecha máx antigüedad	Monto Facturación	ACREDITACION
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 220,000,000.00 (Doscientos Veinte Millones con 00/100 Soles),** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	1/02/2024	3/02/2016	220,000,000.00	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Nº	Cliente	Objeto del Contrato	Fecha del Contrato	Fecha de conformidad	Antigüedad	Experiencia proveniente de:	Moneda	Importe	Tipo de Cambio	% de participación	Monto Experiencia	FOLIOS	ANTIGÜEDAD CUMPLE SI/NO	EXPERIENCIA CUMPLE SIMILAR SI/NO	OBSERVACIONES (de ser el caso)
1	AL-HAWAMDIYA PARA LA CONSTRUCCION Y DESARROLLO - MINISTERIO DE VIVIENDA DE ARABIA	CONTRATO DE SERVICIO DE REHABILITACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA CARRETERA EL CAIRO - MARSA MATROUH	1/03/2015	1/04/2018	5.84	KASED KAREEM S.G.	US Dólar Americano	333,247,073.44	3.0970000	100.00%		39-	SI	NO	**Folio(s) 31-38: Traducción simple de contrato.** **Folio(s) 29-30: Traducción simple de Certificado de fidelización del proceso (conformidad).** **Folio(s) 17-24: Contrato en idioma original.** **Folio(s) 15-16: Certificado de fidelización del proceso (conformidad).** **La experiencia presentada no precisa el nivel de la carretera (mezcla asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bituminoso y/o slurry seal y/o mortero asfáltico y/o micropavimento y/o superficie de rodadura de material asfáltico o bituminoso).**
2															**Con CARTA Nº 003-2024-CS/AS-65-2023-MTC/20 de fecha 06.02.2024, el Comité de Selección solicitó al Postor la subsanación de la Traducción por traductor publico juramentado o traductor colegiado certificado.**
3															**Con fecha 07.02.2024, el Postor presenta la subsanación de su oferta; sin embargo, de esta no se acredita fehacientemente que haya sido suscrito por traductor certificado, por lo que se da la oferta por no subsanado.**
4															**En ese sentido, la experiencia presentada no es tomada en cuenta.**
5															
(...)															
20															
										MONTO TOTAL FACTURADO	**0.00**			**NO**	

El postor acredita su propia experiencia, siendo empresa con RUC y RNP no domiciliado Nº 99000008601, no siendo una sucursal.

RESULTADO FINAL DE LA OFERTA **DESCALIFICADA**

Suscriben en señal de conformidad:

ELMER CALIXTO MELGAREJO
Primer miembro

JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ
Presidente

JAVIER MAMANI PACORI
Segundo miembro

ANEXO N° 3 : CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N

POSTOR - ORDEN DE PRELACION Nº 02:	CONSORCIO VIAL SAN PEDRO DE CHONTA (Integrado por: i) D & R CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & R CONTRATISTAS GEN - 20527956308, ii) FUERTETUPA, S.L. - 99000035196, iii) CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - 20491399938)

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

No	DESCRIPCION	CANTIDAD	ANTIGÜEDAD	FOLIOS	ANTIGÜEDAD CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES (de ser el caso)
RELACION DE EQUIPO MECANICO ESTRATEGICO PARA LA CONSERVACION RUTINARIA Y ATENCION DE ATENCIONES ESPECIALES							
1	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 3.0 yd3	1	5 años de antigüedad como máximo.	34	SI	SI	
2	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58HP, 1yd3	1	5 años de antigüedad como máximo.	34	SI	SI	
3	CAMION VOLQUETE 6x4, 15 M3, 330 HP	1	5 años de antigüedad como máximo.	34	SI	SI	
RELACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO ESTRATEGICO PARA LA CONSERVACION PERIODICA							
1	MOTONIVELADORA 145 HP	1	5 años de antigüedad como máximo.	34	SI	SI	
2	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101 HP, 10 Ton	1	5 años de antigüedad como máximo.	34	SI	SI	
3	CAMION CISTERNA (AGUA) 4X2; 2000 GLN	1	5 años de antigüedad como máximo.	34	SI	SI	
4	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 3.0 yd3	2	5 años de antigüedad como máximo.	34	SI	SI	
5	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58HP, 1yd3	2	5 años de antigüedad como máximo.	34	SI	SI	
6	CAMION VOLQUETE 6X4, 15 M3, 330HP	3	5 años de antigüedad como máximo.	34	SI	SI	
7	CAMION IMPRIMADOR 6x2 178 HP; 2000 GLN	1	8 años de antigüedad como máximo.	34	SI	SI	

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

A.2.1. FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

No	CARGO	REQUISITO DE FORMACION ACADÉMICA	PERSONAL PROPUESTO	PROFESION	Nº COLEGIATURA (de ser el caso)	FOLIOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES (de ser el caso)
1	Gerente Vial	Título profesional de Ingeniero Civil	CARLOS RONALDO MURILLO PEZO	Ingeniero Civil	CIP Nº 58031	38-39	SI	----
2	Ingeniero Residente 1	Título profesional de Ingeniero Civil	RENE HUMBERTO ROZAS OCHOA	Ingeniero Civil	CIP Nº 12219	41-42	SI	----
3	Ingeniero Residente 2	Título profesional de Ingeniero Civil	CARLOS ALFREDO CABALLERO ASCASIBAR	Ingeniero Civil	CIP Nº 10300	44-45	SI	----
4	Especialista en Geología, Suelos y Pavimentos	Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Geotécnico.	MARCO POLO QUISPE SINCA	Ingeniero Civil	CIP Nº 97073	47-48	SI	----
5	Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	Título profesional de Ingeniero Civil	LUIS ALBERTO NATIVIDAD SANCHEZ	Ingeniero Civil	CIP Nº 46476	50-51	SI	----

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

No	CARGO	REQUISITO DE EXPEDIENCIA	PERSONAL PROPUESTO	TIEMPO (años)	TIEMPO (meses)	FOLIOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES (de ser el caso)
1	Gerente Vial	Cuatro (4) años o 48 meses de experiencia mínima del personal clave GERENTE VIAL (…)	CARLOS RONALDO MURILLO PEZO	60.87	5.07	73-76	SI	----
2	Ingeniero Residente 1	Tres (03) años o 36 meses de experiencia (…)	RENE HUMBERTO ROZAS OCHOA	41.03	3.42	65-67	SI	----
3	Ingeniero Residente 2	Tres (03) años o 36 meses de experiencia (…)	CARLOS ALFREDO CABALLERO ASCASIBAR	60.13	5.01	59-60	SI	----
4	Especialista en Geología, Suelos y Pavimentos	Tres (03) años o 36 meses de experiencia (…)	MARCO POLO QUISPE SINCA	47.50	3.96	51-54	SI	----
5	Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	Tres (03) años o 36 meses de experiencia (…)	LUIS ALBERTO NATIVIDAD SANCHEZ	19.27	1.61	43-45	SI	----

ANEXO N° 3 : CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 25-2022-MTC/20

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "DV. POMABAMBA - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-5N

POSTOR - ORDEN DE PRELACION Nº 02: **CONSORCIO VIAL SAN PEDRO DE CHONTA (Integrado por: i) D & R CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & R CONTRATISTAS GEN - 20527956308, ii) FUERTETUPA, S.L. - 99000035196, iii) CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - 20491399938)**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REQUISITOS	Presentación de ofertas	Fecha máx antigüedad	Monto Facturación	ACREDITACION
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 220,000,000.00 (Doscientos Veinte Millones con 00/100 Soles),** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	1/02/2024	3/02/2016	220,000,000.00	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Nº	Cliente	Objeto del Contrato	Fecha del Contrato	Fecha de conformidad	Antigüedad	Experiencia proveniente de:	Moneda	Importe	Tipo de Cambio	% de participación	Monto Experiencia	FOLIOS	ANTIGÜEDAD CUMPLE SI/NO	EXPERIENCIA CUMPLE SIMILAR SI/NO	OBSERVACIONES (de ser el caso)
1	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS - MINISTERIO DE FOMENTO	CONSERVACION DEL FIRME AUTOVIA A-21 JACA-LP, NAVARRA	26/12/2014	17/11/2017	6.21	FUERTETUPA, S.L.	EUROS	52,739,155.27	3.7490000	100.00%	197,719,093.11	84-193	SI	SI	----
2	DIPUTACION DE VALENCIA	CONSTRUCCION DE LA REMODELACION DEL ENLACE ENTRE LA AUTOVIA DEL MEDITERRANEO (E-15/A-7) Y LA AUTOVIA A-92 EN VIATOR	19/01/2012	12/08/2016	7.48	FUERTETUPA, S.L.	EUROS	30,613,468.81	3.7720000	100.00%	115,474,004.35	195-378	SI	SI	----
3															
4															
5															
(...)															
20															
										MONTO TOTAL FACTURADO	313,193,097.46			SI	

El postor acredita su propia experiencia, siendo empresa con RUC y RNP no domiciliado N° 99000008601, no siendo una sucursal.

RESULTADO FINAL DE LA OFERTA **CALIFICADA**

Suscriben en señal de conformidad:

ELMER CALIXTO MELGAREJO
Primer miembro

JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ
Presidente

JAVIER MAMANI PACORI
Segundo miembro